

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°513
30/12/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

| | |
|---------------------|-----|
| Tabla de Contenidos | 2 |
| AUTORIDADES | 3 |
| ORDENANZAS | 4 |
| DECRETOS DE | 71 |
| RESOLUCIONES DE | 156 |

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Ordenanza N° 14222/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-15085-C-2012; y**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.222/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-15085-C-2012, Ref: Adquisición de Inmueble Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra solicitud de adquisición de inmueble fiscal de parte de Castaño Julio Vicente titular de D.N.I. N° 14.080.742 donde también expresa el cumplimiento de lo requerido por la Ordenanza N° 5397/85 y Decreto N° 3461/85.

Que, dada la intervención de la Subdirección de Catastro se adjunta la valuación fiscal del inmueble con fecha 16 de Febrero de 2024 donde se informa que la valuación corresponde a \$ 519.168 (pesos quinientos diecinueve mil ciento sesenta y ocho).

Que a fs. 142 y 143 obra dictamen de la Subsecretaría Asesoría Letrada en el que no obran objeciones jurídicas al Proyecto de Ordenanza.

Que, la presente se enmarca en el Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**ORDENANZA****ORDENANZA N° 14222/2024**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la venta del inmueble fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes designado Catastralmente como: Circunscripción:III, Sección: A, Manzana: 61, Parcela: 20a a favor del adquirente Castaño Julio Vicente D.N.I. N° 14.080.742 por el monto de pesos \$ 519.168 (quinientos diecinueve. mil ciento sesenta y ocho), el cual será actualizado de acuerdo a la valuación fiscal vigente al momento de la suscripción del convenio de pago.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Intendenta Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble referido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Se deja constancia que se deberá observar lo indicado. en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85 para el caso de que la venta se realice en cuotas, considerando que las mismas no deberán superar el 10% del ingreso de la jefa o jefe de familia.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.222/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3720/2024

Ordenanza N° 14223/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-12664-F-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.223/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-12664-F-2023. Ref.: Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza N° 14110/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el Expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14110/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2024.

Que, dada la intervención de la Subdirección de Catastro observan que existen errores materiales para la prosecución del trámite.

Que, atento a la observación se remite al Honorable Concejo Deliberante para la sanción de la Norma modificatoria.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14223/2024

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Considerando cuarto de la Ordenanza N° 14110/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Considerando cuarto: *"Que el domicilio sito en calle Rodolfo López N° 983 del Partido de Quilmes, que del informe técnico sobre la Nomenclatura Catastral Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 20, Parcela: 15a, Partida Inmobiliaria: 086-24820, surge que existe invasión al lindero de la Parcela 15b de superficie de 10,45 m² a la mencionada Parcela."*

ARTICULO 2°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 14110/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la transmisión de dominio a título gratuito del bien que linda al designado bajo la Nomenclatura Catastral Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 20, Parcela: 15a, Partida Inmobiliaria: 086-24820, identificado como Parcela 15b de superficie de 10,45 m², que se encuentra sobre la calle (360) Azcuénaga N° 788 del Partido de Qui/mes de acuerdo a los términos expuestos en el Decreto Ley N° 9533/80 a favor de FRASQUET CARLOS GUSTAVO titular del D.N.I. N° 17.951.733."

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.223/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3721/2024

Ordenanza N° 14224/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-6736-G-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.224/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-6736-G-2024. Ref.: Excedente fiscal a favor de Gonzalez Claudia titular del D.N.I. N° 16.569.515, y del inmueble con nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 37, Parcela: 12b, Partida inmobiliaria: 086-209689, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas de presentación obra nota del titular del inmueble en el que consigna la solicitud de anexión de excedente fiscal en el marco del Decreto Ley N° 9533/80 Artículo 11° Inciso 2).

Que el solicitante adjunta la documentación requerida por el Artículo 13° de la Norma general.

Que de acuerdo a las exigencias normativas el requirente cumple con lo exigido.

Que anexo al domicilio sito en calle Sarmiento N° 796 del Partido de Quilmes surge del informe técnico realizado sobre la nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 37, Parcela: 12b, Partida inmobiliaria: 086-209689, que existe invasión al inmueble lindero identificado bajo la Parcela 12c.

Que, en virtud de que se refiere a una transmisión a título gratuito en favor de un particular corresponde la sanción de la Ordenanza que autorice el acto de disposición de acuerdo con el Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14224/2024

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transmisión de dominio a título gratuito del bien designado bajo la nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 37, Parcela: 12c, Partida Inmobiliaria: 086-209690, con una superficie de 38 metros cuadrados de acuerdo a los términos expuestos en el Decreto Ley N° 9533/80 a favor de Gonzalez Claudia titular del D.N.I. N° 16.569.515.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Intendente Municipal o la persona que ella delegue a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo exigido en el Decreto Ley N° 9533/80 y cumplimentado en el marco del Expediente de referencia.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.224/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3722/2024

Ordenanza N° 14225/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-8985-D-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.225/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-8985-D-2011, Ref.: Adquisición de Inmueble Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra solicitud de adquisición de inmueble fiscal de parte de Slavin José titular de D.N.I. N° 11.667.334 donde también expresa el cumplimiento de lo requerido por la Ordenanza N° 5397/85 y Decreto N° 3461/85.

Que a fs. 24 se presenta la Sra. Narváez Rosana Lidia titular de D.N.I. N° 24.831.436 quien realiza descargo donde informa que ella y su grupo familiar viven en el lugar de forma continua y permanente y el Sr. Slavin José abandono el domicilio en el año 2008.

Que, dada la intervención de la Subdirección de Catastro se adjunta la valuación fiscal del inmueble con fecha 25 de Julio de 2024 donde se informa que la valuación corresponde a pesos \$ 906.718 (novecientos seis mil setecientos dieciocho).

Que a fs. 70 y 71 obra dictamen de la Subsecretaría Asesoría Letrada en el que no obran objeciones jurídicas al Proyecto de Ordenanza.

Que, la presente se enmarca en el Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14225/2024

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** la venta del inmueble fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes designado Catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 60, Parcela: 21 a favor de la adquirente Narváez Rosana Lidia D.N.I. N° 24.831.436 por el monto de pesos \$ 906.718 (novecientos seis mil setecientos dieciocho), el cual será actualizado de acuerdo a la valuación fiscal vigente al momento de la suscripción del convenio de pago.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble referido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Se deja constancia que se deberá observar lo indicado en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85 para el caso de que la venta se realice en cuotas, considerando que las mismas no deberán superar el 10% del ingreso de la jefa o jefe de familia.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.225/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3723/2024

Ordenanza N° 14226/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-11014-A-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.226/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-11014-A-2024. Ref.: Modificar la Ordenanza N° 5405/1985 en parte de su Articulado en lo relativo a las sanciones derivadas de la emisión de efluentes y otros, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° de la Constitución Nacional consagra el derecho de todos los habitantes de la Nación a un Ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, así como el deber que poseen de preservar el mismo.

Que, en este contexto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales -que posee jerarquía constitucional de conformidad con el Artículo 75° Inciso 22) de la Constitución Nacional- establece en su Artículo 12° el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de la salud física y psíquica estableciendo que a tales fines los estados partes deben adoptar medidas para el mejoramiento del medio ambiente.

Que, en consonancia con el ordenamiento nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone en su Artículo 22° que: *"Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras."*

Que mediante la Ordenanza N° 5405/1985 se establece una serie de sanciones con el objeto de resguardar el cuidado del medio ambiente, así como la salubridad y seguridad en el ámbito del territorio del Municipio de Quilmes.

Que entre las mismas se encuentran aquellas sanciones destinadas a personas que enviaran efluentes de cualquier origen que causen una degradación o desmedro del aire o de las aguas.

Que también dicha Norma establecía una sanción para aquellas personas que arrojaran a la calle o sitio común o ajeno cualquier cosa que pudiera contaminar.

Que la Ordenanza N° 6061/1988 restringió únicamente a las aguas las sanciones descriptas en el primer considerando de la presente, excluyendo aquellas que degradaran o causarían un desmedro de la atmósfera.

Que la Ordenanza N° 6061/1988 dejó sin efecto la sanción establecida para aquellas personas que arrojaran residuos que pudieran contaminar.

Que mediante la Ordenanza N° 6795/1992 se actualizaron los módulos de las sanciones establecidas en la Ordenanza N° 5405/1985.

Que la práctica de arrojar residuos en la vía pública que potencialmente pueden generar un desmedro en el ambiente debe ser combatida y para ello resulta necesario dotar a las autoridades comunales de todas las herramientas necesarias a tales efectos.

Que con el objetivo de proteger el medio ambiente y la salud de todos/as los/as habitantes del Municipio resulta necesario restituir la vigencia de las Normas que fueran derogadas por la Ordenanza N° 6061/1988.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24°, 25° y 27° Incisos 8) y 17) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14226/2024

ARTICULO 1°: SUSTITUYESE el Artículo 1° del Capítulo II de la Ordenanza N° 5405/1985 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Será sancionado con multa de 100 hasta 20.000 módulos y/o clausura el que enviare efluentes residuales, sólidos, líquidos o gaseosos de cualquier origen al ambiente, atmósfera, canalizaciones, acequias, arroyos, riachos, ríos y toda otra forma, fuente, curso, cuerpo receptor de agua superficial o subterránea sin permiso correspondiente."

ARTICULO 2°: RESTITUYESE la vigencia del Artículo 1° del Capítulo III de la Ordenanza N° 5405/1985 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Será reprimido con multa de 50 a 1000 módulos el que arrojará a una calle o sitio común o ajeno cosas sólidas, líquidas o gaseosas de cualquier origen."

Si se emplease un vehículo para la realización de la acción descrita en el Primer Párrafo de la presente, el vehículo podrá ser secuestrado en los términos del Artículo 43° del Decreto Ley N° 8751/17, extendiéndose la responsabilidad al propietario y/o poseedor legítimo del vehículo."

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.226/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3724/2024

Ordenanza N° 14227/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-11164-S-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.227/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-11164-S-2024. Ref.: La Ordenanza N° 4545/79 y modificatorias vigentes, como el Decreto Provincial N° 531/2019 por el cual se establece la reglamentación de la Ley Provincial N° 11459, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 523/99, la zona Industrial Exclusiva ZI-1 señalada en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 11699/11, tiene la equivalencia de zona relativa a Zona Industrial Exclusiva, apta para establecimientos clasificados de 1°, 2° y 3° Categoría.

Que de acuerdo a la actividad desarrollada en la zona, se encuentra en condiciones de considerar el área viable para actividad industrial encuadrada en la Categoría 3.

Que, en razón de la actividad es meritorio efectuar una modificación de la zonificación, teniendo en cuenta que los accesos al área de actividad industrial, tanto peatonal como vehicular de todo porte, no tienen vinculación ni entorpecen la normal circulación dentro del barrio circundante. Por lo cual se considera que no se verá afectada la trama Urbana existente en el sector urbano donde la Parcela se asienta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14227/2024

ARTICULO 1°: ASIGNASE a la Parcela 0002, Partida N° 086 - 077125 - O de la Circunscripción VIII- Sección L - Fracción 2-6 a la denominación Zona Industrial Exclusiva ZI-I, conforme la Ordenanza N° 4545/79 y modificatorias vigentes.

ARTICULO 2°: Podrán instalarse industrias que, según su nivel de complejidad ambiental, se clasifiquen en 1°, 2°, 3° Categoría, y que obtengan su certificado de aptitud ambiental, conforme a las Leyes Provinciales N° 11459 y N° 15107 y Decreto Provincial N° 531/19.

ARTICULO 3°: INCORPORESE como Zona de uso Industrial Exclusiva: ZI-I el sector que limita con las Manzanas 5, 12, 31, 50, 51, 52 y 53. Las parcelas limitan con Avenida Gobernador Monteverde y Ferrocarril Provincial, de la Localidad

de San Francisco Solano.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.227/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3725/2024

Ordenanza N° 14228/2024

Quilmes, 04/12/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30256-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.228/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30256-HCD-2024. Presentado por las y los concejales MARIA BELEN MARON, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, ROSALINA MENDOZA. Ref.: El Primer Congreso Paliámimos de Oncología -CPO2024- que se realizó los días 7 y 8 de Noviembre próximo pasado a través de la Plataforma Zoom, abierto a participantes de toda Latinoamérica, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso se centró en la integración de la medicina tradicional y terapias complementarias, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos.

Que el Congreso representa un esfuerzo significativo en la difusión de información científica de calidad y en el avance de enfoques integradores en oncología a lo largo del País y de Latinoamérica.

Que está abierto a participantes de toda Latinoamérica, promoviendo un intercambio de conocimientos y experiencias a nivel regional.

Que como parte de sus compromisos y objetivos el evento fue gratuito y está diseñado para ser accesible tanto a profesionales de la salud como a la Comunidad en general, fomentando un aprendizaje inclusivo.

Que con participaciones de médicos/as, oncólogos/as, paliativistas, personas que realizan terapias complementarias que apoyan al tratamiento formal, y más de 10 expositores/as que abordaran diversos temas como: Tratamientos Integrativos en Oncología; Cuidados Paliativos; Enfermería en Oncología; Nutrición; Abordaje al diálogo con los niños sobre el tema; Terapias Complementarias; Masaje Oncológico y Oncoestética; Comunicación, Compasión y Empatía; Abordaje al diálogo con los pacientes; Innovaciones en Terapias Complementarias; Estrategias de Apoyo Psicológico; Calidad de Vida y Voluntariado.

Que el Congreso Paliámimos de Oncología es avalado y promovido por la Fundación Paliámimos con sede en Quilmes, dedicada a lograr un bienestar del paciente oncológico y su entorno a través de diferentes especialidades y prácticas.

Que el evento aseguró un alto nivel de profesionalismo y seriedad, contribuyendo al enriquecimiento del conocimiento en la Comunidad de Quilmes y en toda Latinoamérica.

Que la promoción de estas instancias junto con su distinción implica un compromiso integral por el cuidado paliativo, recuperando una mirada sensible, afectiva y empática del proceso de salud que recorre cada paciente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14228/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal El Primer Congreso Paliámimos de Oncología -CPO2024- realizado los días 7 y 8 de Noviembre próximo pasado a través de la Plataforma Zoom, abierto a participantes de toda Latinoamérica.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.228/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DESE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHIVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3789/2024

Ordenanza N° 14229/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30254-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.229/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30254-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales MARIA BELEN MARON, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, ROSALINA MENDOZA. Ref.: El libro "Julio Bravo. Obra completa" compilado por Marcelo Jaureguiberry que recorre la trayectoria de más de 40 años del artista quilmeño en imágenes y textos seleccionados, y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Ciudad se caracteriza por ser un territorio de amplio Patrimonio cultural material e inmaterial, con personalidades y artistas reconocidos Nacional e internacionalmente por su aporte a la cultura y al arte.

Que los artistas locales constituyen parte del acervo cultural de la historia de Quilmes, exponiendo y presentando sus obras en los museos, y formándose en los Institutos Educativos de la Ciudad.

Que Julio Bravo es un artista plástico formado en la Escuela Municipal de Bellas Artes como Profesor de Artes Plásticas, donde desarrolla su labor en la Ciudad de Quilmes, desde su taller particular de dibujo y pintura, y el de historia del arte.

Que su extensa trayectoria artística también se ha enriquecido de su Licenciatura en Bellas Artes en España, perfeccionando en Historias del Arte y en Restauración de Pintura Antigua, al igual que de su desempeño como Profesor en Instituciones de Enseñanza Pública y Privada en los Niveles Medio y Superior.

Que participó en un gran número de conferencias, cursos y salones de Arte Nacionales, Provinciales, Municipales e Internacionales tanto de dibujo como de pintura, recibiendo diversas distinciones.

Que formó parte del equipo de jurados en diversos certámenes de Artes Plásticas.

Que ha realizado más de 40 exposiciones individuales en Argentina y en Uruguay (Pinturas, dibujos, obra gráfica, instalaciones, performances y videos), valiéndose de su reconocimiento con más de 10 premios Nacionales e Internacionales por su actividad artística.

Que además participó en numerosas Exposiciones Colectivas y Ferias de Arte, así como también en Exposiciones de Arte Argentino en España, Bélgica e Italia.

Que su aporte insoslayable en la historia de las artes visuales en Argentina se ve materializada en la Edición del Libro "Julio Bravo.Obra completa" curado por Marcelo Jaureguiberry con más de 280 páginas a todo color recopilando la extensa y reconocida carrera artística de Julio.

Que Marcelo Jaureguiberry como compilador del libro aborda la multiplicidad de lenguajes artísticos de Julio Bravo a partir de su formación, investigación y docencia en arte, teatro, escenografía y de su experiencia como Director del Instituto de Estudios Escenográficos en Artes Escénicas y Audiovisuales, del Centro de Documentación "Guillermo de La Torre" y de la Revista EscenaUNO, publicación especializada en escenografía, Dirección de Arte y puesta de la Facultad de Arte de la UNICEN:

Que el libro de arte que reúne los 40 años de trayectoria de Julio Bravo se presenta en Quilmes con ambos protagonistas el 4 de Diciembre en La Casa de las Culturas, Rivadavia N° 383 del Partido de Quilmes.

Que constituye un compromiso reconocer a nuestros artistas que con sus obras forman parte de la tradición artística y cultural Argentina, y particularmente de la Ciudad de Quilmes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14229/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural el libro "Julio Bravo. Obra completa" compilado por Marcelo Jaureguiberry.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.229/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3726/2024

Ordenanza N° 14230/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30255-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.230/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30255-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales MARIA BELEN MARON - EVA MIERI - EZEQUIEL ARAUZ - MARIANO CASADO - JOSE LUIS CONTRERAS - FEDERICO D'ANGELO - FLORENCIA ESTECHE - EVELIN GIANCRISTOFORO - FLORENCIA HERNANDEZ - GABRIEL IBARRA - KARINA JARA- ROSALINA MENDOZA. Ref.: La publicación del Libro "Cuna de Historiadores" de Claudia Schbib, que recupera las trayectorias de importantes Historiadores Quilmeños, y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Quilmes es el único que conserva su nombre originario y el segundo más antiguo de la Provincia de Buenos Aires, ello implica que haya un considerable número de personas que se dedicaron en distintas épocas a enriquecer nuestra Historia y a su vez prosperen investigadoras/es, historiadoras/es amantes y divulgadores preservando y fortaleciéndose.

Que éstos hombres y mujeres con el objetivo de incrementar la búsqueda de información sobre las Ciudades del Partido, dieron a conocer detalles de nuestras raíces ahondando nuestro sentido de pertenencia vigorizando nuestra identidad.

Que el Libro "Cuna de Historiadores" trata de ser un aporte y tributo en el rescate del olvido a aquellas personas que se interesaron por la Historia Local y Regional para así dar a conocer, estimular y homenajear a quienes continúan con ese legado.

Que esta obra biográfica contribuye al conocimiento de la Historia Local significativamente, resultando fundamental para la divulgación y ponderación de la Historia e Identidad Quilmeña.

Que el autor es actual Coordinador General de la Junta de Estudios Históricos de Quilmes, Presidente de la Agrupación de Historiadores "Los Quilmeros" y Presidente de la Biblioteca Popular Pedro Goyena de Quilmes.

Que es autor de varios libros, entre los que se destacan: "Técnicas de Ceremonial y Protocolo en Instituciones Bomberiles" - Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos de la República Argentina; "Técnicas de Ceremonial y Protocolo" -Federación Bonaerense de Bomberos Voluntarios; "Fuego y Agua. Historia de la Sdad. Bomberos V. de Quilmes". Ed. Tiempo Sur. Dic. 2000; "Ezpeleta - Aportes para su Historia" - Ed. Tiempo Sur. Noviembre 2011; "Historia de Ezpeleta - Pdo. De Quilmes - 2º Parte". Editorial Jarmat. Septiembre 2020; "El Otro Yo del Retrato" - Para Personalidades Quilmeñas - Ed. Jarmat. Noviembre 2020; "Mujeres Bomberas ... Mujeres de Fuego" - Primeras Bomberas en Quilmes - Editorial Jarmat; "Historia de los Barrios Ferroviario y Naval de Ezpeleta" y "Fuego sobre Fuego - Historia de Claudio "Tano" Rapino, un Bombero Voluntario de Quilmes, ex Combatiente en Malvinas", Editorial Jarmat.

Que la actual Gestión Municipal a cargo de la Sra. Intendente Mayra Mendoza, está comprometida con la preservación y divulgación del Patrimonio Cultural, Simbólico e Histórico de la Ciudad de Quilmes y su identidad para el presente y el futuro de las generaciones venideras.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14230/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el Libro "Cuna de Historiadores" de Claudio Schbib.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.230/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHIVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3727/2024

Ordenanza N° 14231/2024

Quilmes, 26/11/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30257-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha

sancionado la Ordenanza N° 14.231/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30257-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales EVELIN GIANCRISTOFORÓ, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: La Ordenanza N° 14145/2024, referente a que la distinción "Personalidad destacada" podrá ser otorgada a personas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos, en el campo de la cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Daniel Brigo es un reconocido fotoperiodista autodidacta que nació y vive actualmente en el Distrito de Quilmes.

Que comenzó su trayectoria profesional en el fotoperiodismo en el año 1982 en la Editorial Atlántida y se desempeñó como reportero gráfico en Crónica, Perfil y Diario Popular.

Que desde el año 2010 trabajó en la Agencia de Noticias Télam como sub jefe de fotografía, donde fue despedido en el año 2018.

Que ha realizado coberturas periodísticas tanto Nacionales como Internacionales entre las que se destacan copas del mundo de fútbol (EE UU 1994, Francia 1998 y la Copa del Mundo Sub 20 Qatar 1995, Argentina 2001) así como también las Copas América Uruguay 1995 y Argentina 2011, y numerosas finales de Copas Libertadores.

Que en 1997 recibió el Premio NPPA (National Press Photographers of América) a la mejor fotografía deportiva del año.

Que en el año 2022 fue el primero en exponer en la flamante Sala Sara Facio de la Casa Argentina de Roma, donde exhibió imágenes que retratan la identidad Nacional, la cultura y las expresiones populares Argentinas.

Que el Sr. Carlos Daniel Brigo, con su lente como testigo, capturó la convulsión social de la Argentina en 2001. Sus imágenes, que dieron la vuelta al mundo, retrataron la cruda realidad de las protestas y la crisis económica, convirtiéndolo en un cronista visual fundamental de uno de los momentos más turbulentos de la Historia Argentina.

Que desarrolló su carrera con gran responsabilidad social, entendiendo a la fotografía como una herramienta para mostrar lo que pasa a quienes no pueden verlo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA.

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14231/2024

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Ciudadano Carlos Daniel Brigo D.N.I. 13.470.049 "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes" según lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES".

ARTICULO 2°: OTORGASE al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que le acredita como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024.

ARTICULO 3°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.231/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3692/2024

Ordenanza N° 14232/2024

Quilmes, 26/11/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30265-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.232/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30265-HCD-2024. Presentado por la Concejala EVA MIERI. Ref.: El aporte fundamental de Guillermo Manuel Moro, en su rol de Coordinador del Consejo de Colectividades de Quilmes, a la construcción pluricultural de la Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Guillermo Manuel Moro (D.N.I. N° 13.289.380), nacido el 21 Septiembre de 1957, ha residido por más de medio Siglo en el Partido de Quilmes desarrollando tareas y actividades en beneficio de la Comunidad Local, fundamentalmente de sus instituciones y colectividades migrantes.

Que Quilmes se ha caracterizado históricamente por la presencia de numerosas colectividades migrantes, cuya presencia es tangible en el patrimonio, la cultura, la educación, la producción y el desarrollo de nuestro Distrito.

Que, en la actualidad, las colectividades están presentes en las distintas Localidades y Barrios del Distrito a través de numerosas asociaciones, mutuales, clubes, teatros, patronatos e instituciones educativas de colectividades que proyectan la historia de estas Comunidades hacia el presente y futuro.

Que la interculturalidad es una característica fundamental de la sociedad quilmeña, de forma tal que a través de la Ordenanza N° 12496 de Septiembre de 2015, el Honorable Concejo Deliberante declaró a Quilmes "Ciudad Plurinacional e Intercultural" garantizando el respeto a la identidad y diversidad cultural, promoviendo el derecho a una educación intercultural.

Que la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales del Municipio de Quilmes, tiene entre sus funciones fortalecer este carácter intercultural de la Sociedad quilmeña a partir de la vinculación con las colectividades extranjeras a través de la realización conjunta de actividades y el fomento al diálogo en la diversidad.

Que, actualmente, existe en el Distrito un Consejo de Colectividades que funciona de forma Ad Hoc, con reuniones periódicas, el cual ejerce un destacado rol en la vida social y comunitaria del Distrito, el cual está conformado por más de 15 Instituciones representativas de las distintas Comunidades.

Que, junto al Consejo de Colectividades, el Municipio de Quilmes ha establecido una agenda de trabajo, a partir de la organización de eventos culturales como Los Ciclos Latidos, el Día de Quilmes y fundamentalmente, la Fiesta de las Colectividades. Asimismo, se destaca también la participación activa de este Consejo en las múltiples jornadas consulares y de atención migrante, entre otras acciones e iniciativas específicas producto del acuerdo y diálogo permanente con los integrantes del mismo.

Que el sr: Guillermo Manuel Moro es quien coordina y representa a este Consejo de Colectividades ante el Municipio desde el año 2017 como resultado de décadas de participación activa en el voluntariado de colectividades.

Que Moro se ha desempeñado en el Consejo desde su creación y ha fomentado la realización de muestras en diferentes espacios de la Ciudad, el armado y organización de la Fiesta de las Colectividades y otros eventos culturales de gran concurrencia; ocupándose de asesorar e informar a todas las entidades extranjeras sobre inquietudes y problemas referentes a cada una de ellas en su funcionamiento.

Que el Sr. Guillermo Manuel Moro ha sido socio activo de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Quilmes, entidad decana de las Instituciones de colectividades del Distrito, desde Enero de 1992, ingresando a la Comisión Directiva de la misma en Mayo de 1997 como Vocal Titular.

Que su trayectoria personal da cuenta una vocación clara y manifiesta de voluntariado en el mundo del asociativismo y el voluntariado de las colectividades de Quilmes, trabajando de forma desinteresada por el bien común y el fortalecimiento de la Comunidad Local.

Que resulta oportuno y necesario destacar su personalidad en forma de reconocimiento al arduo y notorio trabajo que lleva a cabo.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14232/2024

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Ciudadano Guillermo Manuel Moro D.N.I. N° 13.289.380 como "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes" según lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES".

ARTICULO 2°: OTORGASE al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredita como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondiente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.232/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 3693/2024

VISTO; el Expediente N° HCD-O-2-30266 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.233/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30266-HCD-2024. Presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: La vasta y fructífera trayectoria de Claudia Daniel Schbib en diversos ámbitos de la vida social, comunitaria y cultural quilmeña, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Claudia Daniel Schbib, se ha establecido en la Ciudad de Quilmes junto a su familia, donde ha desarrollado una amplia trayectoria profesional y ciudadana en diversos ámbitos de la vida social, comunitaria y cultural quilmeña.

Que es técnico en Minería y Petróleo, Comandante Mayor (Retirado) de los Bomberos Voluntarios de Quilmes. Asimismo, se ha formado en diferentes Diplomados y especializaciones en el área de la Seguridad e Higiene; Seguridad contra incendios; Socorro y RCP, entre otros.

Que el Sr. Claudia Daniel Schbib se desempeñó como Director e Instructor del Comité Técnico de Capacitación de la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Sr. Claudia Daniel Schbib fue autor de las Normas sobre "Ceremonial y Protocolo" aprobada y distribuida por la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y autor de las Normas "Técnicas de Ceremonial y Protocolo en Instituciones Bomberiles" aprobadas por el Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos de la República Argentina y distribuida a las Federaciones de distintas Provincias de nuestro País.

Que fue premiado por la tarea desarrollada como responsable de Ceremonial en el "Centenario" de la hermana Sociedad Bomberos Voluntarios de Aveilanedá, donde se le entregó un premio con el "Gran Diploma de Honor".

Que fue invitado a organizar actos protocolares por distintos Distritos de la Asociación de Scout de Argentina, oficiando en algunos casos como Maestro de Ceremonial.

Que fue ganador del Premio "Reino de España" que reconoce los valores al servicio de la Comunidad. Entrega realizada por la Escuela de Educación Técnica N° 5 "Reino de España" de la Localidad de Quilmes.

Que fue nombrado "Huésped de Honor" por la Municipalidad de Ausonia Provincia de Córdoba con motivo de estar a cargo de la Delegación de la Provincia de Córdoba, con motivo de estar a cargo de la Delegación de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Quilmes presentes para inaugurar y apadrinar el nuevo cuartel de Bomberos de la mencionada Localidad.

Que fue creador del proyecto de la Bandera Municipal del Partido de Quilmes y nominado al "Candil de Kilmes" en el rubro Aporte a la Identidad Cultural. Y que en el año 2001 fue ganador del "Candil de Kilmes" por su aporte a la solidaridad.

Que fue Delegado Zonal del Instituto Argentino de Seguridad en la Localidad de Ezpeleta.

Que fue Director de Defensa Civil y Emergencias de la Municipalidad de Quilmes durante varios años.

Que fue Director General Adjunto a cargo de la operatividad de la Dirección General de Protección Civil de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

Que fue Director Nacional de Prevención y Reducción de Riesgos de desastres, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que fue Director de Capacitación y Ceremonial de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Quilmes y Director de Evento!., Especiales de la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.

Que recibió en Junio de 2000 la distinción de Honor al Mérito por la Asociación Española de Socorros Mutuos "Nominación en la Edición 2000 del Premio Miguel de Cervantes Saavedra".

Que fue distinguido con el "Sol de Oro 2001" otorgado por Multimedia El Sol por su Servicio a la Comunidad.

Que fue nombrado "Huésped de Honor" por la Municipalidad de Aguaray, Provincia de Salta; por la Municipalidad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe con motivo del apadrinamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de las mencionadas Localidades.

Que fue nombrado "Huésped de Honor" por la Alcaldía de la Municipalidad de la República de Guatemala.

Que recibió el Reconocimiento especial otorgado por las max1mas autoridades de la U.C.C.I. (Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas) y por la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Telmo y Puerto Madero.

Que fue premiado por la actividad desarrollada en la última JIDE (Jornada Integral de Destrezas en Emergencias).

Que recibió la "Medalla de Oro del Centenario" otorgada por la Dirección General de Ceremonial Bomberil (Palacio Barolo) CASA

Que fue Coordinador General de la Junta de Estudios Históricos de Quilmes, Período 2017-2018. l=ue reelecto nuevamente Coordinador General por el Período 2024 siendo a la vez Asesor Emérito de la Institución.

Que fue Presidente y Vicepresidente fundacional de la Asociación, "Agrupación de Historiadores Los Quilmeros" y en la actualidad se desempeña como Presidente de dicha Asociación.

Que es miembro del Consejo Directivo de la Biblioteca Popular Pedro Goyena de Quilmes.

Que trabajó activamente con varios integrantes de la Junta de Estudios Históricos de Quilmes (J.E.H.Q.) y la Asociación de Historiadores Los Quilmeros para declarar "Patrimonio Histórico" al edificio de la Estación Ferroviaria de la Localidad de Ezpeleta.

Que trabajó en la investigación y fundamentación para la Declaración del "Punto Fundacional" de la Localidad de Ezpeleta, avalado por la J.E.H.Q. y aprobado por las autoridades de la Municipalidad de Quilmes.

Que fue becado junto a dos argentinos más por "USAID y Florida International University para asistir en representación de la República Argentina al "Taller de Política Pública y Gestión de Riesgos", en la Ciudad de Miraflores, República de Perú 2023.-

Que fue becado por el BID (Banco Internacional de Desarrollo) junto a una persona más, como representantes de la República Argentina en el "Dialogo Regional de Políticas sobre Gestión de Riesgos de Desastres", en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Que es autor de varios libros, entre los que se destacan: "Técnicas de Ceremonial y Protocolo en Instituciones Bomberiles". Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos de la República Argentina; "Técnicas de Ceremonial y Protocolo" -Federación Bonaerense de Bomberos Voluntarios; "Fuego y Agua. Historia de la Sdad. Bomberos V. de Quilmes"-Editorial. Tiempo Sur Diciembre 2000; "Ezpeleta-Aportes para su Historia"-Editorial Tiempo Sur. Noviembre 2011; "Historia de Ezpeleta -Pdo. de Quilmes- 2º Parte"-Editorial Jarmat. Septiembre 2020; "El Otro Yo del Retrato" -Para Personalidades Quilmeñas - Editorial Jarmat. Noviembre 2020; "Mujeres Bombera Mujeres de Fuego" - Primeras Bomberas en Quilmes - Editorial Jarmat; "Historia de los Barrios Ferroviario y Naval de Ezpeleta" y "Fuego sobre Fuego -Historia de Claudia "Tano" Rapino, un Bombero Voluntario de Quilmes, ex Combatiente en Malvinas"- Editorial Jarmat.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14233/2024

ARTICULO 1°: DESIGNASE "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes" a Claudia Daniel Schbib, D.N.I. N° 12.829.637, según lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES", por su vasta y fructífera trayectoria en diversos ámbitos de la vida social, comunitaria y cultural quilmeña.

ARTICULO 2°: OTORGASE al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredita como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondiente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.233/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DESE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 3694/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30267-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.234/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30267-HCD-2024. Presentado por las Concejales DANIELA FERREYRA, MARCELA GAGO, FERNANDO PEREZ. Ref.: Que es propicio designar a Gonzalo Francisco "El Polaco" Pérez, Joven Destacado del Partido de Quilmes según la Ordenanza N° 14145/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14145/2024 de "Régimen de Honores" establece en el Artículo 13°, una forma de homenajear a los jóvenes que han tenido una destacada actuación en su área en el año vigente y/o el último año anterior a la propuesta con la distinción del Título Honorífico de "Joven Destacado/a del Partido de Quilmes".

Que Gonzalo Francisco "El Polaco" Pérez nació el 16 de Febrero de 1994 y reside en Quilmes.

Que es entrenador de baloncesto argentino y actualmente dirige al Club Atlético Boca Juniors en la Liga Nacional de Básquet.

Que arribó al Club Atlético Boca Juniors como jugador de "Premini" y luego de unos años, decidió dejar la práctica y entendió que lo que lo apasionaba era ser entrenador. Así fue escalando lugares, empezó como monitor, luego fue asistente en categorías formativas, entrenador en formativas, asistente de la primera y entrenador de la primera Local.

Que se consagró campeón de la Liga Nacional de Básquet 2023-2024 con Boca Juniors, siendo entrenador debutante.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14234/2024

ARTICULO 1°: DESIGNASE "JOVEN DESTACADO/A DEL PARTIDO DE QUILMES" a Gonzalo Francisco "El Polaco" Pérez, D.N.I N° 38.611.048, conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 14145/2024, "REGIMEN DE HONORES".

ARTICULO 2°: OTORGASE al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredita como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 14145/2024.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondiente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.234/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 3695/2024

Ordenanza N° 14235/2024

Quilmes, 26/11/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30276-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.235/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30276-HCD-2024. Presentado por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Concejala FLORENCIA ESTECHE. Ref.: Que es propicio designar a Karina Mariel Castagnola como "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes" según lo establece la Ordenanza N° 14145/2024 de "Régimen de Honores", y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14145/2024 de "Régimen de Honores" establece el Título Honorífico de "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes".

Que el Trastorno del Espectro Autista es una afectación neurobiológica del desarrollo temprano del cerebro, que conlleva dificultades en los aspectos sociales, afectivos, emocionales, intelectuales y de lenguaje; con alteraciones en la comunicación verbal y no verbal, dificultades en la socialización, ausencia de juegos

simbólicos, comportamientos repetitivos, estereotipados, hipersensibilidad, inadecuada coordinación motora, conductas autolesivas, y labilidad afectiva. Los desfases que puedan existir en cada persona varían, no habiendo dos sujetos con las mismas características.

Que Karina Mariel Castagnola es referente de FAMILIAS TEA, "Hablemos de Autismo en Quilmes" y es madre de una mujer joven diagnosticada con TEA.

Que para llegar al diagnóstico de TEA tuvo que peregrinar muchos años entre varios especialistas hasta que finalmente logra llegar al mismo. Desde ese momento acompaña a más de 900 familias de Quilmes, también es referente a nivel Provincial y Nacional en esta temática y de la Organización "Quilmes sin Barreras".

Que desde el inicio de su gestión nuestra Intendente Mayra Mendoza viene trabajando de forma conjunta con el colectivo de familias TEA para impulsar acciones tendientes a la inclusión de las personas con autismo en la Ciudad.

Que algunas de las acciones que se desarrollaron en conjunto entre esta organización y el Municipio de Quilmes son la Promulgación de la Ordenanza N° 13359/2020 en la que nuestro Municipio adhiere a la Ley Nacional N° 27043 de abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.) y la Ley Provincial de Bs.As. N° 15035 de Adhesión de la Provincia de Buenos Aires; que busca promover un abordaje integral e interdisciplinario de autismo en todo su territorio, que favorezca su investigación y detección temprana, al tiempo que garantice su tratamiento y la

inclusión social de las personas que lo presentan. También se promulgó la Ordenanza N° 13547 de Accesibilidad Cognitiva de los espacios públicos y la Ordenanza N° 14164 de Bailes Inclusivos que se desarrollan en el Municipio de Quilmes.

Que se incorporaron espacios de diagnóstico y tratamiento como equipo de tratamiento para niñas y niños TEA del Centro de Tratamiento y Rehabilitación Infantil Municipal, el Consultorio Integral de Neurodesarrollo e Intervención Temprana del Hospital Municipal Eduardo Oller con equipo especializado en detección y diagnóstico en la primera infancia.

Que desde el Municipio se llevaron a cabo campañas de vacunación accesible y adaptada para personas con TEA, garantizando el acceso equitativo a la salud y a la inclusión.

Que también se conformó en el año 2015 el Centro Educativo Terapéutico (CET) "Néstor Vive" en el Centro Integrador Comunitario "La Paz" de San Francisco Solano donde se brinda atención a niños, niñas y adolescentes de 3 a 18 años con desafíos en el desarrollo. Se realiza evaluación y tratamiento y también se brindan capacitaciones para el equipo y las familias en conjunto con familias TEA.

Que se realizaron intervenciones de accesibilidad en espacios públicos, con la incorporación de juegos sensoriales para niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista como en la plaza Conesa, Parque de la Ciudad, entre otros.

Que en cuanto a la participación ciudadana se incorporaron en los operativos Quilmes Cerca brindando asesoramiento.

Que participan en la mesa local de niñez y adolescencia "Hernán Rollano" representando a las familias TEA.

Que en cuanto a la accesibilidad cognitiva se implementaron pictogramas de comunicación aumentativa y alternativa, en las instalaciones públicas y en los edificios de las diferentes Secretarías del Municipio.

Que algunas "Paradas Seguras" también cuentan con pictogramas e historias sociales para su utilización por personas con TEA, una de ellas es aquella que se encuentra ubicada en la intersección de las Avenidas Profesor Doroteo Yoldi y Otamendi en La Ribera de Quilmes.

Que desde el Municipio se realiza La feria itinerante "La azulada" que se lleva adelante en el Distrito de Quilmes, impulsada por la Municipalidad de Quilmes y Familias TEA Quilmes. La feria "La Azulada" surge como respuesta a la problemática que se atraviesa desde Familias TEA, donde más del 70% de las familias del colectivo son monoparentales y un 80% son emprendedoras/es. Hoy en día, por la crisis económica Nacional

que está atravesando todo el País, acceder a un trabajo estable es complicado y para aquellas familias que se encuentran atravesadas por un diagnóstico de discapacidad y/o acompañando a sus hijas o hijos en sus tratamientos aún más. De esta manera se ofrece un espacio donde puedan realizar mensualmente su feria y poder seguir concientizando a la Sociedad sobre el TEA y las dificultades que sufren sus familias. En contextos como los que estamos viviendo, resulta importante destacar iniciativas que fomenten la inclusión, el acceso a información y espacios como inclusivos.

Que en conjunto con el Municipio lleva adelante programas de asesoramiento, apoyo y herramientas prácticas para madres de personas con Autismo. En esta misma línea también se han desarrollado jornadas de cuidado de cuidadoras primarias de personas con TEA.

Que fomentó la creación del Proyecto de Ley de Capacitación Docente Obligatoria en TEA y Neurodiversidades, de la Provincia de Buenos Aires.

Que Festival TEA CREA, que se llevará adelante en el Mes de las personas con discapacidad, el 7 de Diciembre en el Museo del Transporte, visibilizando el acceso a la cultura de las personas con discapacidad.

Que a través de la articulación entre la organización Familias TEA y el Municipio se trabaja mancomunadamente para lograr el acceso a derechos de las personas con discapacidad, siendo Karina una referente clave para esta labor conjunta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA.

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14235/2024

ARTICULO 1°: DESIGNASE "PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES" a Karina Mariel Castagnola, D.N.I N° 20.635.914, conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024, "REGIMEN DE HONORES".

ARTICULO 2°: OTORGASE al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredita como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondiente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo..FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.235/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3696/2024

Ordenanza N° 14236/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30289-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.236/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30289-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales MARIA BELEN MARON - EVA MIERI - EZEQUIEL ARAUZ - MARIANO CASADO - JOSE LUIS CONTRERAS - FEDERICO D'ANGELO - FLORENCIA ESTECHE - EVELIN GIANCRISTOFORO - FLORENCIA HERNANDEZ - GABRIEL IBARRA - KARINA JARA - ROSALINA MENDOZA. Ref.: El libro de la Dra. Julia Carballido "Violencia de género en la pareja" por Editorial Hammurabi, que brinda herramientas para mejorar el acompañamiento e intervención a las víctimas de violencia de género desde el ámbito jurídico hacia otras disciplinas, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Julia Carballido es una reconocida abogada y docente de la Universidad de Buenos Aires, con posgrados en género y masculinidades, y especialista en abordajes interdisciplinarios de la violencia familiar y de género.

Que actualmente se desempeña como Coordinadora del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género dependiente de la Comisión de Género y Diversidad del Colegio de Abogados de Quilmes, y a su vez como Secretaria del Departamento de Iniciación Profesional del mismo.

Que el libro permite ampliar el abanico de herramientas, conceptualizaciones, prácticas y acompañamientos para profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género desde una óptica interdisciplinaria, incorporando estudios de género, de la psicología y del ámbito jurídico.

Que la obra presenta el ciclo de la violencia en la pareja como marco de interpretación de las conductas que las personas despliegan dentro y fuera de los expedientes de protección contra la violencia familiar basada en género, por lo tanto permitiendo reconstruir un entramado social y cultural que rodea la violencia de género, y su intervención.

Que este libro ofrece a los/as profesionales modelos explicativos de las conductas en el acompañamiento a las mujeres a través del ciclo violento y la ruta crítica, pudiendo identificar el momento del ciclo en que se encuentran y logrando evaluar indiciariamente los factores de riesgo y protección presentes en el relato, construyendo una estrategia de intervención que se adapte a los casos concretos, sea ética, responsable y libre de estereotipos que dificultan el acceso de las víctimas a la justicia.

Que parte de un compromiso de la autora, el libro no se limita a la explicación teórica sino que busca generar reflexión en cada espacio donde se acompaña a las víctimas de violencia misógina, reparando en un abordaje más humano y adecuado a la realidad de la persona con sus diferentes manifestaciones.

Que a partir de este compromiso, el libro plantea desde un glosario de género y una evaluación de riesgo hasta una guía para la recepción de consultas.

Que la obra se posiciona más allá de las estadísticas y expedientes que ignoran el costado humano, el dolor y las propias vivencias de las mujeres que sufren violencia de género, para comprender su intervención desde la deconstrucción de las violencias en cada ámbito.

Que la potencia de estas publicaciones radica en el abordaje interdisciplinario, empático y humano de las violencias de género, haciendo propia la perspectiva de género necesaria para garantizar una vida libre de violencias.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14236/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el libro de la Dra. Julia Carballido "Violencia de género en la pareja" por Editorial Hammurabi.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.236/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3728/2024

Ordenanza N° 14237/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30291-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.237/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30291-HCD-2024. Presentado por el Concejal WALTER FERNANDEZ. Ref.: La creación en el año 2022 de la Serie "UNIVERSO CONURBANO", y

CONSIDERANDO:

Que la misma refleja, comenta e instruye sobre diferentes temas del conurbano, sus inicios, desarrollo y expansión.

Que fue concebida para la plataforma del canal "ENCUENTRO" donde a través de su señal digital (TOA) se pueden disfrutar sus 5 capítulos, tanto en la señal de aire donde a veces se repiten, como para verla online y on demand en la plataforma web de la señal.

Que en ese momento estaba a cargo Jesica TRITTEN como Gerenta General de la Señal y la misma ha sido declarada "Personalidad Destacada de Quilmes" por Ordenanza N° 13814/2022 y Decreto N° 5201/2022.

Que además fue auspiciada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, teniéndola disponible en su plataforma BAFILMA.

Que es protagonizada como narrador por Pedro Saborido, quien ha tenido una carrera extensa, participando como guionista en programas de radio para Mario Sapag, y por su programa propio recibió un Martín Fierro en 1992. Luego paso a la televisión, escribiendo para Tato Bores, y luego para Diego Capusotto y Fabio Alberti creando "Todo por 2 pesos" y luego con Capusotto "Peter Capusotto y sus videos".

Que por su esencia, le ha dado un tinte humorístico a la narración, sumado al invaluable aporte del archivo de

imágenes aportado por "The Walking Conurban".

Que en los cinco capítulos que dura la serie, en todos ellos se hace mención o se muestran imágenes de Quilmes.

Que en el Episodio 1 "La guerra de los tanques" se puede ver la imagen del tanque de las calles Don Bosco y Yapeyú en Bernal, donde se encuentra la Escuela de Jardinería "Enriqueta L. de Deyá" y un tanque con forma de plato volador en la calle 307 Intendente Oliveri.

Que en el Episodio 2 "Expansión y límites" se muestran imágenes de La Ribera y del espigón del Pejerrey Club y de las actividades desarrolladas sobre el río por el E MANJA y dentro de un capítulo con "nombres reales vs. nombres lega'les" hace referencia a los diferentes nombres que posee por tramos la R.P 49, Eva Perón, 9 de Julio o Tomas Flores, cuando todos la conocen por "Paseo".

Que en el Episodio 3 "Paredes, sueños y mensajes" se comenta la creación de barrios en derredor de las fábricas, y el ejemplo propuesto es Villa Argentina.

Que en el Episodio 4 "La rueda" aparece la imagen de la Estatua de la Libertad, emplazada en el actual paseo de compras (ex metro-disco), paradas de Transporte Publico de las Líneas 85, 159, 263 y 584 y una nota especial en la Terminal del 324 Micro Omnibus Primera Junta, a sus componentes resaltando la extensión de su recorrido y el "decorado" especial de sus unidades.

Que en el último capítulo, titulado "Todos los cielos, el cielo" se muestra una pared de Quilmes, que tiene escrita una frase de Saint Exupery, y la propiedad emplazada en la esquina de (310) Tucumán y (352) Aristóbulo del Valle, conocida como el Castillo de los Sueños.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA.

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14237/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal la Serie "UNIVERSO CONURBANO".

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.237/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3729/2024

Ordenanza N° 14238/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30295-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.238/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30295-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales FLORENCIA HERNANDEZ, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: La necesidad de crear nuevas herramientas de planificación, contención y fomento laboral para todos los vecinos y vecinas de Quilmes que se especializan en oficios, y

CONSIDERANDO:

Que en la República Argentina, se sancionaron Leyes como la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Personas Mayores (Ley N° 27360) y la Ley de Contrato de Trabajo (Ley N° 20744) para garantizar la dignidad y los derechos de un segmento creciente de la Población las personas mayores.

Que las Leyes antes mencionadas son cruciales en un contexto donde el envejecimiento de la Población plantea profundos desafíos sociales y económicos.

Que el objetivo principal de la Ley Nacional N° 27360 es promover y proteger integralmente los derechos de las personas mayores, asegurando su inclusión y participación activa en la Sociedad.

Que la Ley Nacional N° 20744 busca regular las relaciones laborales, prohibiendo la discriminación por edad y garantizando condiciones de trabajo justas.

Que es indispensable el diseño de políticas públicas que acompañen las trayectorias de una Población que ha trabajado toda su vida.

Que se necesita la contención de un Estado sensible y eficiente para incentivar nuevas prácticas que garanticen el desarrollo de una vida digna.

Que existe un prejuicio generalizado que asocia la edad con la falta de habilidades tecnológicas y adaptabilidad, lo que afecta la difusión del trabajo y a su vez, la contratación.

Que la discriminación por edad es una realidad en muchos sectores, lo que puede desincentivar a los empleadores a contratar a personas mayores.

Que el Pueblo de Quilmes tiene talento, profesionalismo y necesita tener la oportunidad de mostrarlo y difundirlo.

Que es una prioridad de este Honorable Concejo Deliberante fomentar el respeto y la equidad, contribuyendo así a construir el Quilmes inclusivo y justo que nos merecemos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14238/2024

ARTICULO 1°: CREASE el Primer *Registro Municipal de Especialistas en Oficios mayores de 45 años de Quilmes*.

ARTICULO 2°: Los requisitos para la inclusión en el Registro creado en el Artículo 1° serán la residencia real y legal en Quilmes, la acreditación de habilidades y conocimientos específicos en un área determinada, cuenten o no con título habilitante o matrícula y todos aquellos requisitos que la autoridad de uso y aplicación considere.-

ARTICULO 3°: Los oficios que conformarán al Registro creado en el Artículo 1° son los siguientes y podrán estar sujetos a modificación según considere la autoridad de uso y aplicación:

1. Electricista
2. Plomería
3. Carpintería
4. Herrería
5. Pintura
6. Vidriería
7. Albañilería
8. Cerrajería
9. Tapicero
10. Decoración
11. Diseño gráfico
12. Jardín y paisajismo
13. Sastre y modista
14. Zapatero
15. Pastelería
16. Cocina
17. Técnico en refrigeración y aire acondicionado
18. Técnico en informática
19. Barbería o peluquería
20. Limpieza y mantenimiento
21. Maquillaje
22. Masajes
23. Manicuría / Pedicuría
24. Chofer
25. Cuidado a domicilio

ARTICULO 4°: El primer Registro Municipal de Especialistas en Oficios de Quilmes tendrá los siguientes objetivos:

- a. Recopilar información sobre oferta y demanda de oficios.

- b. Facilitar un catálogo que vincule a quilmeños especialistas con empleadores, proyectos locales, empresariales, industriales y/o domésticos.
- c. Validar la identidad, habilidades y conocimientos de los especialistas en oficios.
- d. Ofrecer programas de formación y actualización para el desarrollo de nuevos oficios.
- e. Brindar asesoría y recursos para que los especialistas desarrollen su actividad.

ARTICULO 5°: CONSIDERASE competente para la aplicación de la presente Ordenanza a la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico a través de la subárea correspondiente. Así mismo, podrá intervenir, en su caso, cualquier otro Organismo o Dependencia que el Departamento Ejecutivo determine como pertinente, relevante y capacitado para la efectiva implementación, ejecución y supervisión de los objetivos y disposiciones establecidas en la presente Normativa.

ARTICULO 6°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, con el fin de asegurar su correcta implementación, funcionamiento y aplicación.

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.238/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3730/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-2032-S-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.239/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-2032-S-2021. Ref.: Declaración de Emergencia en Seguridad Pública por el cual tramitó la Ordenanza N° 14011/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires ha receptado en su ordenamiento la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública.

Que en otro orden la comuna ha tenido en cuenta lo dispuesto y adecuado su dinámica administrativa a lo dispuesto provincialmente para llevarlo a cabo en el Distrito.

Que las diferentes prórrogas de la Emergencia en Seguridad dictadas en el Partido de Quilmes han permitido profundizar la implementación de políticas públicas.

Que la sanción de la norma ha conllevado una importante inversión pública en materia de prevención de delito, bajo el "Plan de Inversión Municipal para la Prevención del Delito", como la adquisición de patrullas o la implementación de #MiAlertaQuilmes, paradas seguras e inversión en luminarias Led.

Que las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana son estructurales en la gestión de gobierno.

Que en razón de lo esgrimido en la norma citada, es razonable disponer una nueva prórroga por el término de 365 días corridos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14239/2024

ARTICULO 1°: PRORROGASE la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública, sancionada por la Ordenanza N° 13337/2020 y prorrogada en último término por la Ordenanza N° 14011/2023 del Honorable Concejo Deliberante, por el término de 365 días corridos a partir de su promulgación.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.239/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General,**PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3731/2024

Ordenanza N° 14240/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-0-2-30250-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.240/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30250-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales MARIA BELEN MARON, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDÉZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, ROSALINA MENDOZA. Ref.: La prórroga por el término de diez (10) años la concesión otorgada a la Empresa MICRO OMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A. del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros Comunal (Línea 583) a través de la Ordenanza Municipal N° 12748/2017, y

CONSIDERANDO:

Que durante la Gestión Municipal de la Sra. Intendente Mayra Mendoza se han llevado a cabo importantes obras de mejoramiento integral en distintas arterias del Distrito, lo que mejoró notablemente la fluidez vehicular, redundando en un beneficio para toda la Comunidad de Quilmes.

Que la Dirección General de Tránsito y Transporte observó la necesidad de que un ómnibus pase por el Polideportivo Municipal "Reynaldo Gorno", debido a la gran cantidad de estudiantes y ciudadanos que asisten diariamente al complejo deportivo.

Que la Línea 583 del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros Comunal cumple una función de vital importancia en la movilidad diaria de los vecinos y vecinas de La Ribera de Bernal para llevar a cabo sus diversas labores, asistir a las instituciones educativas, a los servicios de salud, entre otros.

Que diariamente entre los turnos mañana y tarde se movilizan más de 70 niños y niñas a los establecimientos educativos de Bernal.

Que del mismo modo se analizó conectar la zona de La Ribera de Bernal con el Dispensario de Quilmes.

Que en la actualidad existe sólo dicha Línea Local que brinda un Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros hacia La Ribera de Bernal.

Que, sin producir modificaciones sustanciales en los recorridos de la Línea 583, por medio de la presente se toman las medidas correspondientes para adecuarlos a las necesidades anteriormente expuestas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14240/2024

ARTICULO 1°: **MODIFICASE** el Artículo 2° de la Ordenanza N° 12748/2017 de fecha 14 de Julio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: **APRUEBASE** el recorrido que a continuación se detalla:

RAMAL1

SALIDA Y REGRESO: Estación de Quilmes lado Oeste, Gran Canaria, C. Pellegrini, Andrés Baranda, Brasil, T. de Alvear, Irala, Andrés Baranda, C. Pellegrini, Gran Canaria hasta intersección Entre Ríos, punto final de recorrido.

RAMAL2

SALIDA: Estación de Quilmes lado Oeste, Gran Canaria, C. Pellegrini, Andrés Baranda, Triunvirato, M. Rodríguez, Av. La Plata, Av. República de Francia hasta intersección Albarracín, punto final de recorrido.

REGRESO: Albarracín, Av. República de Francia, Av. La Plata, M. Rodríguez, Triunvirato, Andrés Baranda, C. Pellegrini, Gran Canaria hasta intersección Entre Ríos, punto final de recorrido.

RAMAL3

SALIDA: Ribera de Bernal, Espora, Caseros, Sáenz Peña, Uriburu, Deán Fuhes, Caseros, Bouchard, Brown, Saavedra, Av. Hipólito Yrigoyen, Conesa, Rodolfo López, Gran Canaria, Corrientes, Aristóbulo del Valle, 3 de Febrero, Gran Canaria, C. Pellegrini, Andrés Baranda, Triunvirato, Vicente López, Bolivia, Manuel Quintana, Av. Smith, Vicente López, punto final de recorrido. **REGRESO:** Vicente López, Laprida, Andrés Baranda, C. Pellegrini, Gran Canaria, Corrientes, Aristóbulo del Valle, 3 de Febrero, Gran Canaria, C. Pellegrini, Aristóbulo del Valle, República del Líbano, Castelli, Av. Hipólito Yrigoyen, Paso, Lavalle, Andrade, Paraná, Caseros, Espora, Ribera de Bernal, punto final de recorrido.

RAMAL 3 ANEXO - COLEGIO INGRESO

SALIDA: Ribera de Bernal, Espora, Caseros, Victoria, Ciudadela, La Paz, Caseros, Sáenz Peña, Uriburu, Deán Fuhs, Caseros, Bouchard, Brown, Saavedra, Av. Hipólito Yrigoyen, Conesa, Rodolfo López, Gran Canaria, Corrientes, Aristóbulo del Valle, 3 de Febrero, Gran Canaria, C. Pellegrini, Andrés Baranda, Triunvirato, Vicente López, Bolivia, Manuel Quintana, Av. Smith, Vicente López, punto final de recorrido.

RAMAL 3 ANEXO - COLEGIO EGRESO

REGRESO: Vicente López, Laprida, Andrés Baranda, C. Pellegrini, Gran Canaria, Corrientes, Aristóbulo del Valle, 3 de Febrero, Gran Canaria, C. Pellegrini, Aristóbulo del Valle, República del Líbano, Castelli, Av. Hipólito Yrigoyen, Paso, Lavalle, Andrade, Paraná, Caseros, Victoria, Ciudadela, La Paz, Caseros, Espora, Ribera de Bernal, punto final de recorrido.

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.240/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3732/2024

Ordenanza N° 14241/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-11643-C-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.241/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-11643-C-2021. Ref.: Subsidio por fallecimiento y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1882/2021, se dio la baja por fallecimiento al Agente Ferrari, Diego Alberto (Legajo N° 12578).

Que por Decreto N° 2776/2024 se convalidó el pago del subsidio por fallecimiento y de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y los haberes devengados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14241/2024

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la persona e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2021, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-11643-C-2021.

| | |
|-----------------------|-----------------|
| CASTILLO EMILCE NOEMI | \$ 506.199,14.- |
| IPS | \$ 4.154,67.- |
| IOMA | \$ 1.661,87.- |

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos quinientos doce mil quince con sesenta y ocho centavos (\$ 512.015,68.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en la siguiente Partida de la Jurisdicción 111.01.74.000. Cat. Prog. 29.00.00 F.F. 110 Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo" 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo", 1.1.4.0 "SAC"; 1.1.7.0 "Complementos" 1.5.0.0 "Asistencia social al personal"; Partida 1.6.0.0 "Beneficios y compensaciones". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.2.2.1 "Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 29.00.00 F.F. 110 en la suma de pesos quinientos doce mil quince con sesenta y ocho centavos. - (\$ 512.015,68).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.241/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registr eneral, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3733/2024

Ordenanza N° 14242/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-5475-S-2022 Alc. 22; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.242/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-5475-S-2022 Alcance 22. Ref.: Reconocimiento de deuda y Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las prestaciones realizadas por la Universidad Nacional Arturo Jauretche, correspondiente al Período 2023 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14242/2024

ARTICULO 1º: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a la Universidad Nacional Arturo Jauretche que se

detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2023 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-5475-S-2022 ALC. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

\$ 293.600,43.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos \$ 293.600,43. (Doscientos noventa y tres mil seiscientos con 43/100).- producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 3.4.9.0. "Otros" de la Jurisdicción 111.01.77.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la Partida 4.3.5.0 "Equipo educacional y recreativo", en la Jurisdicción 111.01.77.000 Cat. Prog. 22.01.00 F. F. 132, en la suma de pesos \$ 293.600,43.- (Doscientos noventa y tres mil seiscientos con 43/100.-)

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.242/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Ordenanza N° 14243/2024

Quilmes, 04/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3268-H-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.243/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-3268-H-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las prestaciones realizadas por Digitalcop S.A., correspondiente al Período del 22/11/2023 al 31/12/2023 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Art[culo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14243/2024

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a la Empresa que se detalla a continuación, por deuda correspondiente al Ejercicio 2023 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3268-H-2024.

DIGITALCOP S.A.

\$ 1.020.000,00.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000,00.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 3.2.4.0. "Alquiler de Fotocopiadora" de la Jurisdicción 111.02.00.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 11O, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la siguiente Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas", misma Jurisdicción, Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 11O, en la suma de pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000,00.-)

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto del Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de-2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.243/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3790/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-9202-D-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.244/2.024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-9202-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó valorizar e iniciar el Reconocimiento de Deuda, en concepto de reintegro salarial correspondiente al mes de Diciembre de 2023, al Agente Reynoso Lía Araceli, Legajo N° 29.902. Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14244/2024

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-9202-D-2024

| | | |
|---------------------|----|--------------|
| REYNOSO LIA ARACELI | \$ | 623.601,40.- |
| IPS | \$ | 71.515,74.- |
| IOMA | \$ | 28.606,29.- |

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos \$ 723.723,43 (Setecientos veintitres mil setecientos veintitres con 43/100.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo"; 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"; 1.1.4.0 "Sueldo anual complementario" y 1.1.7.0 "Complementos" Cat. Prog. 01.00.00 F.F 131 de la Jurisdicción 111.01.32.000, se compensarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos' 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la Partida 2.5.2.0 "productos farmacéuticos y medicinales" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F 131 en la suma de pesos \$ 723.723.43.- (Setecientos veintitres mil setecientos veintitres con 43/100.-).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.244/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3735/2024

Ordenanza N° 14245/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-14618-J-2019 Ale. 2; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.245/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-14618-J-2019 Alcance 2. Ref.: Emergencia Ambiental y Sanitaria y de Servicios Públicos en todo el territorio del Partido de Quilmes, por el cual se sancionó la Ordenanza N° 13971/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 13318/2019 se declaró la Emergencia Ambiental y Sanitaria en todo el territorio del Partido de Quilmes.

Que por las Ordenanzas N° 13642/2022 y N° 13785/2023 y por Ordenanza N° 13971/2023 se prorrogó por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Que en la Ordenanza N° 13971/2023 se dispuso la prórroga en materia de Emergencia Sanitaria y Ambiental, por la cual también se incluyó en el Artículo 2° la Emergencia en Servicios Públicos.

Que en razón de tales Emergencias, se llevaron a cabo políticas públicas tendientes a dar respuesta a las problemáticas en la materia en el Distrito.

Que, los fenómenos atendidos por estas emergencias, sean de atención cercana a vecinas y vecinos en materia de residuos, microbasurales, de iluminación de la vía pública, han mostrado un grado de avance en el Distrito y requieren de la continuidad de ejecución de políticas en este sentido.

Que la comuna integra servicios atinentes a diferentes áreas con competencias concurrentes, Salud, Servicios Públicos y GRSU.

Que, la administración municipal en el marco de su autonomía y competencias brinda las herramientas para dar respuestas al contexto local. En razón de ello se asiste a las necesidades básicas de la comunidad, a través de la prestación de servicios esenciales tales como la preservación de la higiene pública, alumbrado, medicamentos y provisión de combustible para flota de camiones recolectores, ambulancias.

Que, en razón de las sucesivas prórrogas se ha dado continuidad a políticas públicas en la materia, de esta manera se ha logrado tener respuesta inmediata de parte de la comuna y las áreas intervinientes tener un despliegue de trabajo en el territorio.

Que dado que es necesario continuar con las políticas en curso, es razonable el dictado de otra prórroga en las materias mencionadas por el plazo de trescientos sesenta y cinco días corridos.

Que la declaración de emergencias resulta ser prerrogativa del Cuerpo Deliberativo (conf. Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes. -Ley Orgánica de las Municipalidades-).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14245/2024

ARTICULO 1°: PRORROGASE la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos en los términos de las Ordenanzas N° 13318/2019, N°13642/2022 y N° 13785/2023 prorrogadas por la Ordenanza N° 13971/2023 por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir del vencimiento de la Ordenanza N° 13971/2023.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.245/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3736/2024

Ordenanza N° 14246/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-9637-S-2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.246/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, se debe tener presente que el derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, directamente relacionado al Derecho a la Salud y a la Vida.

Que, las políticas sociales estructurales cumplen un rol paliativo en la materia a nivel nacional y de impacto local como la Tarjeta AlimentAR, que posibilita el acceso a la Canasta Básica Alimentaria por parte de los titulares de derecho de la Asignación Universal por Hijo (AUH), con niños menores hasta catorce años de edad inclusive, titulares de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) y titulares de la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, sin límite de edad.

Que a nivel municipal se han desplegado políticas sociales en el marco de la Pandemia y que han tenido continuidad al día de la fecha en materia de prestación alimentaria. Por ello es destacable el rol de los puntos solidarios que articulan con la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social y cumplen un rol de cercanía en materia de ejecución de la política social.

Que, en virtud de lo descripto y en pos de atender las necesidades primarias de todos los quilmeños y quilmeñas, el cual constituye un eje rector e impostergable de la gestión pública estatal, resulta indispensable adoptar las medidas y políticas públicas tendientes a satisfacer los requerimientos alimenticios de los sectores más vulnerables y postergados de la sociedad.

Que en razón de lo expuesto y en virtud de las necesidades que afectan a la comunidad, es razonable disponer de la prórroga de la Emergencia Alimentaria por un término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir de la finalización del plazo de la última prórroga vigente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14246/2024

ARTICULO 1°: PRORROGASE LA EMERGENCIA ALIMENTARIA declarada por la Ordenanza N° 13312/2019 y prorrogada en último término por la Ordenanza N° 13972/2023 para todo el territorio del Partido de Quilmes, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir del vencimiento de la Ordenanza N° 13972/2023 en los términos establecidos en ella.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108

inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.246/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro neral, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3737/2024

Ordenanza N° 14247/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-11690-S-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.247/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-11690-S-2021. Ref.: Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles por el cual se sancionó la Ordenanza N° 13985/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires se declaró la Emergencia en Materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos por medio de la Ley Provincial N° 14.8,12.

Que el Municipio de Quilmes adhirió a dicha declaración de emergencia provincial por medio de la Ordenanza N° 12606/2016 que fuera promulgada por Decreto N° 3791/2016.

Que con el transcurso del tiempo resultó necesario ampliar la emergencia por medio de la Ley Provincial N° 15165 que declaró la Emergencia Social, Económica, Productiva, y Energética como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público.

Que las emergencias referidas fueron prorrogadas por el Decreto Provincial N° 52/2017, la Ley Provincial N° 15022, el Decreto Provincial N° 270/2019, la Ley Provincial N° 15165, el Decreto Provincial N° 1176/2020, la Ley Provincial N° 15310 y la Ley Provincial N° 15480.

Que mediante la Ordenanza N° 13572/2021 se declaró la Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles comprendidas en la Ordenanza N° 13416/2021, como también de Entidades con Reconocimiento Municipal, respecto de los establecimientos y sedes que se ubiquen en el ámbito del Partido de Quilmes, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la fecha de su promulgación, efectuada el 28 de Diciembre de 2021.

Que la comuna en el tránsito de la gestión de gobierno ha desarrollado políticas continuas y regulares en materia de infraestructura escolar y Asociaciones Civiles garantizando obras en diferentes puntos del Distrito.

Que, en virtud de lo realizado en el Distrito en el marco de la Emergencia local y sus sucesivas prórrogas es oportuno prorrogar el plazo por 365 días corridos a partir del vencimiento de la vigente.

Que garantizar el derecho a la educación tiene como correlato la provisión de las condiciones de seguridad y funcionalidad por parte de la infraestructura afectada a tales fines, que permita efectivizar así el ejercicio del mencionado derecho en condiciones dignas. Como también dotar a las Asociaciones Civiles, quienes cumplen un rol social destacado para la comunidad y sus intereses es menester la continuidad de políticas públicas en la materia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta imperioso prorrogar la Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles y Clubes de Barrio sancionada por la Ordenanza N° 13572/2021 para todo el territorio del Partido de Quilmes, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Que, a su vez, en virtud de la situación actual de desfinanciamiento de las obras públicas de infraestructura resulta necesario ampliar la emergencia oportunamente declarada para incluir todas aquellas otras obras de infraestructura relativas a instalaciones de hábitat, vivienda, salud, pavimentos, así como redes de agua y cloaca, así como aquellas destinadas al uso comunitario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14247/2024

ARTICULO 1°: PRORROGASE la Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles comprendidas en la Ordenanza N° 13416/2021, como también de Entidades con Reconocimiento Municipal, respecto de los establecimientos y sedes que se ubiquen en el ámbito del Partido de Quilmes, en los mismos términos establecidos por la Ordenanza N° 13572/2021, prorrogada por Ordenanza N° 13985/2023, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de su vencimiento.

ARTICULO 2°: AMPLIASE la Emergencia prorrogada por el Artículo 1° de la presente medida la que también incluirá la infraestructura destinada al hábitat, vivienda, salud, pavimentos, así como redes de agua y cloaca, así como aquellas destinadas al uso comunitario.

ARTICULO 3°: RATIFICASE la adhesión efectuada por la Ordenanza N°12606/2016 a la Ley Provincial N° 14812 y dispónese la adhesión a las prórrogas y ampliaciones aprobadas por el Decreto Provincial N° 52/2017, la Ley Provincial N° 15022, el Decreto Provincial N° 270/2019, la Ley Provincial N° 15165, el Decreto Provincial N° 1176/2020, la Ley Provincial N° 15310 y la Ley Provincial.N° 15480.

ARTICULO 4°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a que, en función de la emergencia declarada, efectúe las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los gastos que demande la implementación de la misma.

ARTICULO 5°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a exceptuar del procedimiento licitatorio y realizar las mismas mediante el mecanismo de contratación directa y compulsa de precios abreviada a aquellas compras y contrataciones que tengan por objeto cumplir los fines de la presente emergencia.

ARTICULO 6°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a disponer la renegociación y/o rescisión de contratos de obras y servicios que generen obligaciones a cargo del Estado Municipal.

El Departamento Ejecutivo podrá revocar contratos de obra pública por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. Se considerará configurada a tales fines la causal prevista en el Artículo 65° de la Ley de Obras Públicas N° 6021 y modificatorias y su Decreto Reglamentario, cualquiera fuera la naturaleza del contrato que se trate.

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVÉSE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.247/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3738/2024

Ordenanza N° 14248/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3366-S-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.248/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-3366-S-2023. Ref.: Emergencia Energética en el Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que, Quilmes es uno de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires más perjudicados por los constantes cortes de suministro energético, por lo que resultan afectadas la mayoría de las familias y comerciantes del Distrito, que se sancionó por Ordenanza N° 13820/2023 la Emergencia Energética.

Que, atento a la afectación general de las diversas actividades de la sociedad como de la administración es menester prorrogar lo dispuesto por la norma citada.

Que, el Gobierno Nacional ha informado que se llevarán a cabo diferentes cortes de energía durante el verano por los picos de alta demanda de suministro y en razón de ello dispone de ciertas medidas de contingencia en el Plan Verano 2024-2025.

Que en virtud de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente disponer la prórroga de la Ordenanza N° 13820/2023 por un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**ORDENANZA****ORDENANZA N° 14248/2024**

ARTICULO 1°: PRORROGASE la Ordenanza N° 13820/2023 por la cual se Declaró la Emergencia Energética en el Partido de Quilmes, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.248/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3739/2024

Ordenanza N° 14249/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-6706-S-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.249/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-6706-S-2023. Ref.: Declaración de Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes, por el cual se sancionó la Ordenanza N° 13886/2023, prorrogada por Ordenanza N° 13973/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de los Considerados en el texto de la Ordenanza N° 13886/2023 y su prórroga N° 13973/2023 por la cual se esbozan los fundamentos para la sanción de la Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes.

Que, en virtud de ello, y atento a la situación crítica de peligro evidente e inminente que representan los efectos derivados de los fenómenos climáticos que aquejan a nivel general a la sociedad y en particular en el territorio de Quilmes resulta menester adoptar medidas inmediatas a fin de preservar, recuperar y conservar el medio ambiente y como también morigerar el impacto sobre la población.

Que, con motivo de lo expuesto y las facultades concurrentes en la materia, es menester prorrogar la Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoría Letrada.

Que el presente Proyecto de Ordenanza es acorde a las atribuciones conferidas por el Artículo 27°, Inciso 17) Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14249/2024

ARTICULO 1°: PRORROGASE la Declaración de Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes, sancionada por Ordenanza N° 13886/2023 y prorrogada en último término por la Ordenanza N° 13973/2023, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.249/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3740/2024

Ordenanza N° 14250/2024

Quilmes, 03/12/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30346-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.250/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30346-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D' ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: La celebración de la Noche de la Cultura Popular que se realizará el 7 de Diciembre del corriente año en el Distrito de Quilmes y de la cual participan Instituciones y espacios vinculados al arte y la cultura popular, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa, promovida y organizada por el Colectivo "Somos Cultura Popular de Quilmes", busca impulsar la participación de las y los vecinos de la Ciudad, la articulación entre las Instituciones, el arte, la cultura y los Barrios, poniendo en valor las producciones culturales, las identidades locales y el patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad.

Que este Colectivo cuenta con un vasto recorrido de organización, resistencia y lucha en momentos donde la cultura ha sido denigrada y relegada, abriendo las puertas a nuevas conquistas como fue la declaración de la Ordenanza N° 12600/2016 sancionada en este Honorable Concejo Deliberante con el objetivo fundamental de regular los espacios y centros culturales.

Que el Colectivo "Somos Cultura Popular Quilmes" como tal surgió en el año 2020, llevando adelante la articulación con espacios y actores de la cultura local independiente y autogestiva, promoviendo la unión, la participación, el fomento, el sustento económico para el desarrollo artístico.

Que en Pandemia abrazó a los artistas organizando actividades por streaming.

Que desde el Gobierno Municipal de la Intendente Mayra Mendoza durante sus primeros cuatro años de gestión se ha puesto en valor a la cultura popular local como parte fundamental en la construcción de la identidad quilmeña.

Que en estos tiempos donde el Gobierno Nacional cerró el Ministerio de Cultura, no apuesta a la producción nacional y reprime la cultura popular, resulta fundamental la organización de colectivos como "Somos Cultura Popular Quilmes" que tejen redes de acompañamiento y construcción con propuestas colectivas para toda la Comunidad.

Que este Colectivo busca designar una noche del año donde todas las instituciones informales vinculadas al arte y la cultura de la ciudad abran sus puertas de manera coordinada y con propuestas artísticas de todo tipo y para todas las edades.

Que, tal como sucede con propuestas similares (ej. La noche de los museos, la noche de las librerías), se define un rango horario de funcionamiento de las instituciones, con entrada libre y gratuita, donde se podrá participar de espectáculos y hechos artísticos de todo tipo.

Que el Conurbano Bonaerense, y más específicamente la zona sur del mismo, cuenta con una gran cantidad de espacios vinculados al arte y la cultura que trabajan durante todo el año, brindando un amplio abanico de talleres artísticos, promoviendo artistas locales y generando actividades culturales de lo más variadas.

Que la propuesta lleva adelante el lema RESISTENCIA CULTURAL, no como un simple slogan, sino como un sentido político de las culturas populares.

Que, en esta edición, la Noche de la Cultura Popular se integra dentro de un proyecto regional que

se llevará a cabo no solo en nuestra Ciudad, sino también en los Municipios de Berazategui, Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Almirante Brown y Presidente Perón.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14250/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural la actividad denominada "Noche de la Cultura Popular" a realizarse el 7 de Diciembre de 2024 en simultáneo en los Municipios de Quilmes, Berazategui, Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Almirante Brown y Presidente Perón.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.250/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-30347-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.251/2024 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30347-HCD-2024, presentado por las y los Concejales KARINA JARA, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, MARIA BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: El interés de profesores y alumnos de la E.E.S N° 12 de Bernal Oeste en la creación del "Museo Itinerante Heroínas de Malvinas" con el objetivo de visibilizar la actuación de mujeres que participaron en la guerra de Malvinas desempeñando tareas esenciales, y

CONSIDERANDO:

Que este Proyecto nace de la iniciativa de un grupo de profesores y alumnos del curso 5° 5° del citado Establecimiento Educativo, motivados por el interés de visibilizar y así incluir con perspectiva de género a las mujeres que fueron parte activa en la guerra de Malvinas.

Que el grupo de docentes y alumnos que participaron en este Proyecto inicio el trabajo de investigación a principios de Abril de este año, el cual se extendió a lo largo del presente ciclo lectivo.

Que el presente Proyecto fue tomando forma por medio del trabajo de investigación realizado por profesores y alumnos con el objetivo de reconstruir y poner en valor una parte de la historia de la guerra que pocos conocen en donde las mujeres también fueron protagonistas.

Que entienden que la historia por la lucha de Malvinas está incompleta sin el reconocimiento de estas mujeres que también fueron parte en el escenario bélico.

Que el camino a la inclusión de estas heroínas de guerra en el conflicto de Malvinas no es un trabajo exclusivo del campo educativo escindido del resto de la sociedad. Repensar la historia con perspectiva de género requiere un serio compromiso de todas las esferas sociales.

Que la creación del "Museo Itinerante Heroínas de Malvinas" está pensado desde la escuela para otras escuelas, con la participación activa de estudiantes que trasladen este museo a lugares donde otros estudiantes están imposibilitados de tener salidas educativas.

Que este tipo de actividad escolar está pensado para fomentar la identidad cultural, favoreciendo una idea de pertenencia en común porque serán los estudiantes quienes expongan sus producciones a sus pares y a docentes adaptando cada exposición a los distintos niveles con el foco puesto en las escuelas de educación especial y talleres protegidos pero abiertos para todas las instituciones que quieran brindar un espacio a esta propuesta.

Que el grupo de docentes y alumnos que integran este proyecto han pensado una manera de autosostenimiento a través del tiempo organizando eventos, participando de celebraciones y festejos de nuestra Comunidad con la intención de recaudar fondos para la compra de los materiales necesarios para llevar adelante el "Museo Itinerante Heroínas de Malvinas".

Que el Proyecto incluye estrategias de difusión en nuestra Comunidad, realizando un trabajo articulado con otras Instituciones escolares del Distrito, pozo de Quilmes, Secretaría de Educación distrital, Jefatura distrital. Hacer extensivo el trabajo de difusión e información en eventos comunitarios de participación masiva como los fogones de Bernal.

Que el objetivo fundamental es ampliar y adaptar en forma inclusiva el conocimiento y comprensión histórica en relación al rol ignorado de la mujer en el conflicto de Malvinas para acercar la historia a todas las instituciones que lo deseen pero especialmente a aquellas que por sus características no pueden realizar salidas educativas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14251/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Educativo, Cultural y Municipal la creación del "Museo Itinerante Heroínas de Malvinas" proyecto elaborado de manera mancomunada entre profesores y alumnos de la E.E.S N° 12 de Bernal Oeste.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 26 de Noviembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.251/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Quilmes, 04/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-8385-S-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.252/2024 en la Sesión Extraordinaria del día 2 de Diciembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-8385-S-2024. Ref.: Convenio Marco de Colaboración con la Fundación de los Trabajadores Sanitaristas para la formación y el desarrollo con la Municipalidad de Quilmes registrado bajo el N° 0482/2024, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Octubre de 2024 se suscribió el referido Convenio Marco, con la finalidad de *crear un ámbito de colaboración entre las partes a fin de llevar adelante acciones conjuntas de cooperación alineadas con los objetivos y propósitos de las mismas.*

Que, de tal manera, se propende a la Promoción y la Defensa de los Valores Ambientales.

Que la FUTRASAFODE es una Organización sin fines de lucro, autorizada a funcionar en calidad de Persona Jurídica por IGJ a través de la Resolución N° 0011709/2015.

Que la presente se sanciona en virtud de lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y modificatorias vigentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 1425212024

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LOS TRABAJADORES SANITARISTAS PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO, EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la FUTRASAFODE, con fecha 22 de Octubre de 2024, y Registrado Bajo el N° 0482/2024.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a dictar las normas operativas vinculadas a la dinámica del Convenio, así como a la firma de los Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para lo conveniado.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 2 de Diciembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108

inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.252/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 2 de diciembre de 2024. **ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3791/2024

Ordenanza N° 14253/2024

Quilmes, 04/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-10810-S-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.253/2024 en la Sesión Extraordinaria del día 2 de Diciembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-10810-S-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto N° 3003/2024 y el (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes), y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 3003/2024 se dejó cesante al Agente Benítez Ricardo Damián (Legajo N° 25.029); conforme a lo establecido en el Artículo 64° Inc. 3) y 10) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo Semestre. del año 2021 que pudiera corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes

de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14253/2024

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondiente al Ejercicio 2021, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-10810-S-2024

| | |
|------------------------|---------------|
| BENITEZ RICARDO DAMIAN | \$ 22.037,79. |
| IPS | \$ 2.644,53. |
| I.O.M.A. | \$ 1.057,81. |

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos veinticinco mil setecientos cuarenta con 13/100 (\$ 25.740,13.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog.19.00.00. F.F. 131 de la Subjurisdicción 111.01.74.000, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.6.0 "Combustibles y Lubricantes" en la Jurisdicción 111.01 .74.000 Cat. Prog.01.00.00 F.F. 110, en la suma de pesos veinticinco mil setecientos cuarenta con 13/100 (\$ 25.740,13-).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 2 de Diciembre de 2024.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.253/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la

Sesión Extraordinaria del día 2 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3792/2024

Ordenanza N° 14254/2024

Quilmes, 17/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-10863-A-2024 (Cuerpo I y II), Ref.: Código Tributario para el Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.254/2024, en la Asamblea de Señoras y Señores Concejales y Señoras y Señores Mayores Contribuyentes realizada el día 16 de diciembre del 2024, la cual_ forma parte integrante del presente como Anexo Único;

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes);

Por todo lo expuesto;

ORDENANZA

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.254 correspondiente al Código Tributario del Municipio de Quilmes para el ejercicio 2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Asamblea de Señoras y Señores Concejales y de Señoras y Señores Mayores Contribuyentes realizada el día 16 de diciembre del 2024, cuya redacción forma parte integrante del presente como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Mayra S. Mendoza

Intendente

Decreto N° 3907/2024

El texto completo se encuentra adjunto en el anexo.-

ANEXOS

Ordenanza N° 14255/2024

Quilmes, 17/12/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-8026-S-2024 (Cuerpos I, II y III); y**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.255/2024 en la Sesión Extraordinaria del día 16 de Diciembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-8026-S-2024 Cuerpos I, II, III. Ref.: Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.-

ORDENANZA**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA****ORDENANZA N° 14255/2024**

ARTICULO 1°: FIJASE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025 en la suma de \$ 260.078.260.754,60 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS) de conformidad al detalle obrante de fojas 16 a fojas 261 del Expediente N° 4091-8026-S-2024 y que forma parte de la presente Ordenanza, y según el siguiente detalle:

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | \$ 3.468.913.905,50 |
| DEPARTAMENTO EJECUTIVO | \$ 256.609.346.849,10 |
| TOTAL | \$ 260.078.260.754,60 |

ARTICULO 2°: ESTIMASE el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025 en la suma de \$ 260.078.260.754,60 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS) de conformidad al detalle obrante de fojas 06 a fojas 15 del Expediente N° 4091-8026-S-2024 que forma parte de la presente Ordenanza, y según el siguiente detalle:

RECURSOS ORDINARIOS SIN AFECTACIÓN: \$ 208.900.049.551,60

RECURSOS ORDINARIOS CON AFECTACIÓN: \$ 51.178.211.203,00

ARTICULO 3°: APRUEBANSE las Planillas de Cargos y Horas-Cátedra por Categoría Programática de conformidad al detalle obrante de fojas 265 a fojas 294 del Expediente N° 4091-8026-S-2024 que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: APRUEBANSE los clasificadores presupuestarios (Recursos por Rubro, Recursos por Carácter Económico, Recursos por Origen y Procedencia, Gastos por Objeto, Gastos por Carácter Económico, Gastos por Finalidad y Función y Gastos por Fuente de Financiamiento) que obra en fojas 478 a fojas 571 del Expediente N° 4091-8026-S-2024 y que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: ESTIMANSE, como fuente financiera para el Ejercicio 2025, los fondos existentes al cierre del Ejercicio fiscal para el año 2024 en \$ 10.000.000.000,00 (PESOS DIEZ MIL MILLONES), los cuales se incluyen en el Artículo 2°.

ARTICULO 6°: ESTIMASE, como aplicación financiera para el Ejercicio 2025, la deuda flotante en \$ 3.000.000.000,00 (PESOS TRES MIL MILLONES), nivel que se incluye en el Artículo 1°.

ARTICULO 7°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para efectuar las readecuaciones presupuestarias que resulten necesarias cuando las fuentes financieras excedan a las aplicaciones financieras, y para autorizar al tesorero para el uso transitorio de recursos del Municipio con y sin afectación específica, de acuerdo a los Artículos 68° y 69° del Decreto Provincial N° 2980/00.

ARTICULO 8°: ESTIMASE el gasto tributario de acuerdo al siguiente detalle: Tasa por Servicios Urbanos Municipales:

Beneficio Artículo 88°- Título I: Eximiciones a Jubilados y/o Pensionados -Veteranos de Guerra- Entidades de Bien Público y Religiosas: \$ 2.182.017.240,71.

ARTICULO 9°: ESTABLECESE el sueldo mínimo vigente al 1 de Noviembre de 2024 para el Personal Administrativo Clase III ingresante a la Administración Municipal para el régimen horario de Treinta (30) horas semanales en \$ 228.475,75.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), el que se utilizará como base para la determinación de las remuneraciones establecidas en los Artículos 92° y 125° de la Ley Orgánica Municipal. Se prevé una Partida mensual de Gastos de Representación equivalente al 50% del sueldo liquidado según lo dispuesto en el Artículo 125° de la LOM.

ARTICULO 10°: FIJASE la dieta mensual para las Señoras y los Señores Concejales del Honorable Concejo Deliberante, la cual será el resultante de considerar el equivalente de 5 (cinco) sueldos básicos de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo de esta Municipalidad, sumándose las bonificaciones y/o adicionales inherentes de dicha categoría que se encuentran sujetos a aportes previsionales; de acuerdo al Artículo 92° de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 11°: ESTABLECESE una bonificación mensual desde \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) denominada "GESTIÓN LEGISLATIVA" PARA EL PERSONAL DE LOS CUADROS Jerárquico y Administrativo del Honorable Concejo Deliberante

afectado en forma directa y específica a la labor parlamentaria mediante tareas administrativas que hacen a su normal desarrollo.

ARTICULO 12°: ESTABLECESE que las bonificaciones, premios, compensaciones, asignaciones determinadas por Ley Provincial y todo otro complemento y/o adicional al personal incluido en la Carrera Médico Hospitalaria, Docente Municipal y el resto del personal Municipal, como asimismo lo dispuesto por la Legislación Nacional en concepto de asignaciones familiares, serán los vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 13°: ESTABLECESE que los básicos y módulos correspondientes a la Escuela Municipal de Bellas Artes, son los vigentes hasta el 1 de Noviembre de 2024 inclusive, debiéndose incorporar las modificaciones establecidas con posterioridad a la fecha mencionada.

ARTICULO 14°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para disponer de créditos suplementarios dentro del marco establecido por los Artículos 119° y 120° del Decreto -Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y para efectuar transferencias de asignaciones presupuestarias dentro del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos para la ampliación de conceptos vigentes o la creación de nuevas partidas y/o cargos bonificaciones y horas cátedra, dentro y entre las distintas Subjurisdicciones existentes o a crearse; como así también para la modificación de la estructura programática, metas físicas y sus unidades de medida, acorde a la normativa Provincial y Municipal vigente.

Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar transferencias y creaciones de créditos en la Jurisdicción II, Honorable Concejo Deliberante, a solicitud de dicha Jurisdicción, facultando este Honorable Cuerpo a la Presidencia a realizar las modificaciones necesarias en las Partidas para llevar adelante la ejecución presupuestaria.

ARTICULO 15°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un Ejercicio para planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos, alquileres y otras contrataciones, y para celebrar convenios con los Estados Nacional, Provincial y Municipales o con dependencias de los mismos. Remitiéndose al Honorable Concejo Deliberante sólo los que requieran convalidación expresa por parte del organismo que lo suscriba con este Municipio.

ARTICULO 16°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenios, Acuerdos, Contratos y toda otra manifestación de voluntad destinada a adquirir bienes muebles e inmuebles mediante las modalidades establecidas en la Ley de Leasing N° 25248 y las que en el futuro la complementen y/o modifiquen.

AUTORIZASE a ceder recursos que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (Ley N° 10559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente, como garantía, la cual podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de Tasas Municipales.

ARTICULO 17°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a Instrumentar planes especiales de pago, por deudas, tributos y contribuciones, implementando para ello las reglamentaciones pertinentes y cuando por analogía con la Provincia de Buenos Aires y/o la Nación, se concedan facilidades de pago para las deudas impositivas, debiendo el Departamento Ejecutivo, en consecuencia, reglamentar los planes especiales de pago que se implementen.

ARTICULO 18°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.255/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 16 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 3908/2024

El texto completo se encuentra adjunto en el anexo.-

ANEXOS

DECRETOS DE

Decreto N° 3442/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-9313-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CERRITO 72 S.A.**" CUIT N° 30-71440715-1 el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA N° 801", sito en la calle OTAMENDI N° 1504 de la Localidad de Quilmes, con el fin de ejecutar la reparación de cubierta y tareas de pintura, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2671/2024.-

Decreto N° 3443/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-10732-S-2024.-

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa (38) Inspección de Napas y Contaminación Ambiental, correspondiente a la cuota once (11) del periodo 2024, con primer vencimiento el día 14 de noviembre del 2024 y el segundo vencimiento el 22 de noviembre del 2024;

Numerados del 199927017262 al 199927018355.-

Decreto N° 3444/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-10552-S-2024.-

CONVALÍDASE la Habilitación de los siguientes recibos:

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2024/09 - Monotributo Municipal Régimen Simplificado y Régimen General

Vto.15/10/2024

Numerados del 199926976481 al 199926987074;

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2024/10 Monotributo Municipal Régimen Simplificado y Régimen General

Vto.12/11/2024

Numerados del 199926987715 al 199926998295;

Tasa por Inspección de Motores y Calderas 2024/10 Vto. 15/10/2024

Numerados del 199926955088 al 199926955592;

Tasa por Pesas y Medidas - 2024/10

Vto. 15/10/2024

Numerados del 199926934354 al 199926935866;

Tasa por Inspección de Motores y Calderas 2024/11

Vto. 12/11/2024

Numerados del 199926960464 al 199926960970;

Tasa por Pesas y Medidas - 2024/11

Vto. 12/11/2024

Numerados del 199926942934 al 199926944443.-

Decreto N° 3445/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-10977-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3446/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-6657-S-2024 alcance 01.-

AUTORIZASE por el período del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en Pellegrini N° 2130 del Partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

Decreto N° 3447/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-7444-D-2024.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-7444-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 39/2024, dispuesto por Decreto N° 2330/2024.-

Decreto N° 3448/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-8725-D-2024.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-8725-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 47/2024, dispuesto por Decreto N° 2847/2024.-

Decreto N° 3449/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-9171-D-2024.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-9171-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N°

58/2024, dispuesto por Decreto N° 2723/2024.-

Decreto N° 3450/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-9910-D-2024.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-9910-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 60/2024, dispuesto por Decreto N° 3001/2024.-

Decreto N° 3451/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-4785-D-2024 alcance 2.-

APRUÉBASE LO ACTUADO y AUTORIZÁSE LA AMPLIACIÓN del objeto de la contratación directa, correspondientes al Decreto de adjudicación N° 1443/2024.-

Decreto N° 3452/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-9335-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Jacob, Adriana Patricia, con D.N.I. N° 13.711.002, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0461 con fecha 01 de octubre del año 2024, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo artístico "Un inquilino muy particular" llevado a cabo el día 07 de septiembre del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 3453/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-8509-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Lovotrico Flecha, Luciano Andrés con D.N.I.29.498.648, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0474 con fecha 14 de octubre del año 2024, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo "Niño de agua" llevada a cabo el día 24 de agosto de 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Mitre N°721.-

Decreto N° 3454/2024

Publicado en versión extractada

Expediente N° 4091-9509-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Jorgelina Espil, con D.N.1. 27.167.562, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0437 con fecha 19 de septiembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Cuatro Gatos Locos" llevado a cabo el día 14 de septiembre del 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 3455/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-8908-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Eleonora Spink, con D.N.1.29.521.561, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0454 con fecha 26 de septiembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de cuatro (4) presentaciones del espectáculo artístico denominado "Superhéroes ... La gran aventura" llevado a cabo los días 13, 14 y 17 de septiembre del año 2024 en el Playón de la Ribera de Quilmes, sito en Av. Cervantes y Otamendi; Escuela de Educación Primaria N° 87, sito en 889 y 816, San Francisco Solano y Jardín de Infantes N°923 "Florencio Malina Campos", sito en Juan José Valle N° 717. Bernal Oeste.-

Decreto N° 3456/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-13986-D-2023 Alcance 1.-

MODIFÍCASE el artículo 1° del Decreto 4661/2023 de fecha 05 de diciembre del 2023 el cual quedará redactado de la siguiente manera.-

Decreto N° 3457/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-7837-D-2023 Alcance 1.-

CONVALÍDASE la Adenda suscripta entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes con fecha 27 de agosto del 2024, registrada bajo el N° 0435/2024, mediante el cual la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio referido.-

Decreto N° 3458/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-14668-D-2023.-

DECLÁRASE de Interés Social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VIII, Sección: G, Manzana: 159; Parcela: 10, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Blache Leonel Nicolás , D.N.I. N°39.275.566, de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

Decreto N° 3459/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-9434-S-2024.-

DECLÁRASE de Interés Social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VIII, Sección: F, Manzana: 87; Parcela: 3, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Cardoso Leonardo Ariel, D.N.1. N° 28.322.092, de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

Decreto N° 3460/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-11046-S-2024.-

DECLÁRASE de Interés Municipal el el 30º aniversario de la Banda Musical Adoradores de Cristo, que recibirá el Disco de Oro.-

Decreto N° 3475/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/10/2024

Expediente N° 4091-10978-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3476/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/11/2024

Expediente 4091-5611-S-2020.-

ABSUÉLVASE a la agente K Y E (legajo N°), en concordancia con el Artículo 71, párrafo segundo, inciso b) del Decreto-Ley N° 560/84, respecto de los hechos investigados en el presente sumario, por los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3477/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/11/2024

Expediente N° 4091-10085-D-2024.-

INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo al agente M J J (Legajo N° ...), según lo expresado en los considerandos precedentes por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS PENALES.-

Decreto N° 3478/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/11/2024

Expediente N° 4091-5815-S-2024.-

INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS PENALES - SUBDIRECCIÓN DE SUMARIOS.-

Decreto N° 3479/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/11/2024

Expediente N° 4091-10087-D-2024.-

INICIASE el pertinente Sumario Administrativo a la agente M N S (Legajo N° ...), según lo expresado en los considerandos precedentes por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS PENALES.-

Decreto N° 3480/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° EX-2024-00155255- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales para que proceda a impugnar la designación realizada el 26 de octubre de 2024 por la Sindicato Único de Guardavidas y Afines ante Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y, en consecuencia, autorizase el inicio de la acción judicial de impugnación de la elección referida.-

Decreto N° 3481/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00156441--QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Grimaux, María Eugenia (Leg. 28.687 - CUIL N° 27-32496429-6), Administrativo Clase 1 40 Horas, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3482/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00156135- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Moya, María Soledad (Leg. 34.283- CUIL N° 27-31065656-4), al cargo de Mensualizada Nivel 1, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, en la Dirección de Same, dependiente de Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre de 2024.-

Decreto N° 3483/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00156143- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Acuña, Roberto Carlos (Leg. 29.403- CUIL N° 20-33879361-9), al cargo de Administrativo Clase III 40hs hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, en Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de agosto de 2024.-

Decreto N° 3484/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00155318--QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Barreta Suzula, Matheus (Leg. 41.280 - CUIL N° 20-95568881-4), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2024.-

Decreto N° 3485/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00156501- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Zapata, Pablo Santiago (Leg. 33.761 - CUIL N° 20-30974781-0), Obrero Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Bases Operativas, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de octubre de 2024.-

Decreto N° 3486/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00155264--QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Rodas, Martina Belén (Leg. 39.453 - CUIL N° 27-43100944-2),

Mensualizado Nivel 21, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Médica del Centro Julio Méndez, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2024.-

Decreto N° 3487/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00155281--QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Gonzales, Cintia Belén (Leg. 41.322 - CUIL N° 27-39671096-5), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección del CAPS CIC La Matera, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2024.-

Decreto N° 3488/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00125736- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente R B E (Legajo N° ... - CUIL N°...) - Recolector auxiliar 42 hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 29 de octubre del 2024.-

Decreto N° 3489/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00155685- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Rial, Romina Daiana (Leg. 41.145- CUIL N° 27-35244005-7), al cargo de Mensualizada Nivel 15, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3490/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00145314--QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA a la agente Sánchez, Andrea Nora (Leg. 40.140 - CUIL N° 23-20364734-4) como Profesora, con la cantidad de dos (02) Horas Cátedra Suplentes Nivel Superior (Cátedra Psicología de 1° año - Tecnicatura en Actuación - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 15 de octubre de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 3491/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 3056/24, de la Sra. Alves Silva, Daniela (Leg. 41.357 - CUIL N° 27-95731041-4) - Mensualizada Nivel 14 en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 32- Programa 47 quedando consecuentemente sin efecto el Decreto N° 3409/24 en lo que respecta a su prorroga de servicios.-

Decreto N° 3492/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DESÍGNASE al Sr. Valicenti, Santiago Nicolás (CUIL N° 20- 44419457 -0), en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Dirección Obras de Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Obras e Infraestructura -Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3493/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DESÍGNASE al Sr. Aranda, Gerardo Gavina (CUIL N° 20- 28265097-6), en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Dirección General de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Habilitaciones, Fiscalización y Tránsito - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3494/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DESÍGNASE a la Sra. Pedrueza, Josefina (CUIL N° 27- 43726728-1), como Asesora "A" - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 -Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3495/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DESÍGNASE al Sr. Montecinos Carrasco, Jose Antonio (CUIL N° 20-34516345-0), en carácter de Mensualizado Nivel 14, cumpliendo funciones de Kinesiólogo, para desempeñarse en la Dirección de Acceso e Inclusión en Salud, dependiente de la Dirección General de Planificación - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3496/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 14, para desempeñarse en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3497/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DESÍGNASE a la Sra. Sequeira Vega, Camila (CUIL N° 23- 42254520-4), en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3498/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DESÍGNASE a la postulante Arancibia, Eliana Soledad (Cuil N° 27- 31675440-1), en carácter de Mensualizada Nivel 15, para desempeñarse en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3499/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX- 2024-00149535--QUI-CGADPER#JDG.-

INCREMENTÁSE al agente Natalucci, Ramiro Agustín (Leg. 38.003 - Cuil N° 20-37034836-8) como Profesor, con la cantidad de cuatro (04) Horas Cátedra Suplentes Nivel Superior (Cátedra Piano de FOBA - PEMOI - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 18 de octubre de 2024 y hasta el 28 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3500/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00149532- -QUI-CGADPER#JDG.-

INCREMENTÁSE a las profesoras que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputadas en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica.-

Decreto N° 3501/2024

Publicado en versión extractada

EX-2024-154153-QUI-SDMEYA#SLYT.-

DEJASE SIN EFECTO el pago de la Bonificación por Egreso del treinta por ciento (30%) otorgada por Decreto N° N°3778/21, a la agente Rodríguez, Julia Inés (Leg.10856 - Analista Superior), imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto las prórrogas oportunamente otorgadas por los Decretos N°48/22, N°5150/22 y N°4986/23.-

Decreto N° 3502/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024- 00154001- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

DÉJASE SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo otorgada oportunamente por Decreto N° 1997/24, a la agente Pallotti, Sofía Ailen (Leg. 37.028), Administrativa Clase III, continuando con su prestación de servicios en la Subdirección de Despacho, dependiente de la Dirección General Técnico Jurídica y Gestión Documental - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría Legal y Técnica imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3503/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizado del agente Sanchez Olmedo, Raul Enrique (Leg. 39.312), pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 13 en la Dirección General de Innovación, dependiente de la Coordinación General de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3504/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Camino, María de la Paz (Leg. 35.860) pasando a revistar como Mensualizada Nivel 13 en la Dirección General de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3505/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Cantero, Carmen (Leg. 39.942), pasando a desempeñarse como Mensualizada Nivel 18, continuando con su prestación de servicios en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01), a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3506/2024

Quilmes, 05/11/2024

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Salvatori, Camila Daiana (Leg. 39.746), pasando a desempeñarse como Mensualizada III en Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3507/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DÉJASE SIN EFECTO el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación Seguridad" y las funciones de Coordinación Caminantes otorgada por Decreto N° 2372/24, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3508/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Lucarini, Luz María (Leg. 35.092 - Operadora Clase 1 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01), a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3509/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

EX-2024-00154326- -QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Stein, Juan Osear (Leg. 12.676-Servicio I-Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 74- Programa 37), quien se desempeña en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3510/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546, a favor de la agente Gonzalez Ruffo, Carla Gimena (Leg. 36.351), Directora - "Personal Político Superior", quien se desempeña en la Dirección de Obras e Inspección, dependiente de la Subsecretaría de Hábitat - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, a partir de 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3511/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-10633-V-2024.-

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, del Ex Agente V I A (Leg. ...), a favor del Sr. V H F (DNI. N° ...) y la Sra. F A F (DNI. N° ...), en carácter de padres, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3512/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

APLÍQUESE a partir de los meses de octubre y noviembre de 2024, la actualización de los valores de los Reemplazos de Guardia y las modificaciones salariales de la Ley N° 10.430, que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471) conforme los Anexos I y II que forman parte del presente.-

Decreto N° 3513/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 3113/24 por el Anexo **1** del presente.-

Decreto N° 3514/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

DECLÁRASE el día 08 de noviembre de 2024 como asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Municipal del partido de Quilmes, debiendo en consecuencia cada órgano adoptar los recaudos pertinentes a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por los motivos invocados precedentemente.-

Decreto N° 3515/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-11336-S-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a comprometer, devengar y emitir la Orden de Pago de los premios.-

Decreto N° 3516/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-10847-S-2024 0.-

SUBSÍDIASE a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo. -

Decreto N° 3517/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-10939-D-2024.-

LLÁMASE a Licitación Pública N° 49/2024.-

Decreto N° 3518/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

MODIFÍCASE el artículo 1° del Decreto N° 2994/2024.-

Decreto N° 3519/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-11267-D-2024.-

ADJUDÍCASE el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de diversos alimentos, destinados a niñas y niños que asisten a los centros de atención integral del programa UDI, en el marco de la Emergencias Alimentaria y en virtud del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), a la empresa proveedora "**REAL DE CATORCE S.A.**" CUIT N° 30-71229194-6.-

Decreto N° 3520/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-10459-S-2024.-

AUTORIZASE por el período del 1° de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en Av. Mitre N° 4979, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

Decreto N° 3521/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-7563-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**GESTION Y ASESORIA S.R.L.**" CUIT N° 30-71554707-0 el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO

EDUCATIVO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 13", situada en la Calle Pampa N° 4324, de la Localidad de Bernal Oeste, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2113/2024.-

Decreto N° 3522/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-10216-D-2024.-

MODIFÍCASE el décimo primer considerando del Decreto N° 3381/2024.

Decreto N° 3523/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-11152-S-2024.-

ASIGNASE a la Secretaria de Seguridad la competencia para ejercer el poder de policía en relación al tránsito y transporte en el distrito de Quilmes, con personal asignado y capacitado para tal fin.-

Decreto N° 3524/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-10580-D-2024.-

OTÓRGASE a favor de Cecilia Inés Soler, C.U.I.T.. N° 27-33970488-6, en su carácter de secretaria de la secretaría desarrollo urbano y obra pública.-

Decreto N° 3525/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/11/2024

Expediente N° 4091-10086-D-2024.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo a la agente G R A (Legajo N° ...), según lo expresado en los considerandos precedentes por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS PENALES -

Decreto N° 3526/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/11/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 3527/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2024

PRORRÓGASE los servicios con efectividad al 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, a la agente Morales, Solange (Leg. 40.951), continuando con su prestación de servicios como Mensualizada Nivel 22 - 40Hs, en la Dirección General del CEO, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Política Criminal y Relaciones Interjurisdiccionales - Secretaría de Seguridad (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131).-

Decreto N° 3528/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2024

Expediente N° 4091-14840-S-2023-1.-

HABILITASE los recibos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, cuya denominación y numeración se detallan a continuación:

Tasa (17) "Derecho de Espectáculos Públicos" Numerados del
202417001001 al 202417002000

Decreto N° 3529/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2024

Expediente N° 4091-11096-S-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal al bien que se detalla a continuación:

Impresora Laser Jet Pro M12W - Patrimonio N° 124295 - Obsolescencia

Decreto N° 3530/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2024

expediente N° 4091-10150-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**GESTIÓN y ASESORÍA S.R.L.**" CUIT N° 30-71554707-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN EN EL POLO EDUCATIVO DONDE FUNCIONAN EL JARDÍN DE INFANTES N° 905, LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 y LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 76", situadas en la calle Luis María Drago N°375 de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, con el fin de realizar refacciones varias, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2694/2024

Decreto N° 3531/2024

Quilmes, 07/11/2024

Expediente N° 4091-9022-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.**" CUIT N° 30-70843043-5, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR SECTOR ADMINISTRATIVO y LABORATORIO en la E.E.S. N° 20", sita en calle Av. Mitre N° 374, de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2512/2024.-

Decreto N° 3532/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2024

Expediente N° 4091-9945-D-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Bozzano, Pablo D.N.I. N° 39.278.592, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0477/2024, cuyo objeto es la presentación de la obra "EL IDIOMA DE LOS FANTASMAS." en el C.P.A. Leonardo Favio sito en Chacabuco N° 600 Bernal partido de Quilmes el día 04 de Octubre del año 2024.-

Decreto N° 3533/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2024

Expediente 4091-11154-0-2024 Alcance 0.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-11154-0-2024.-

Decreto N° 3534/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2024

Expediente N° 4091-10602-S-2024.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo a los agentes B C F (Legajo ...), Q C A(Legajo ...) y C V H (Legajo ...) según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

Decreto N° 3535/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2024

Expediente N° 4091-11802-A-2023.-

SOBRESEER PROVISORIAMENTE a la agente D L M N (Legajo ...), de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 74 - párrafo cuarto - inciso b) del Decreto N° 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3536/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

Expediente N° 4091-9942-D-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Ferrari Urrutia, Juan Manuel D.N.I. N° 25.429.459 en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0476/2024, cuyo objeto es la presentación del taller "F. X." en C.P.A. Leonardo Favio sito en Chacabuco N° 600 Bernal, partido de Quilmes el día 18 de Octubre del año 2024.-

Decreto N° 3537/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

Expediente N° 4091-9795-D-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Ferrari Urrutia, Juan Manuel D.N.I. N° 25.429.459 en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0478/2024, cuyo objeto es la realización de 3 clases del taller "FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL." en el C.P.A. Leonardo Favio sito en Chacabuco N° 600 Bernal, partido de Quilmes, en la fecha 11 de Octubre del año 2024.-

Decreto N° 3538/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESE DE BAJA a la agente Laus, Bianca Janette (Leg. 40.644 - CUIL N° 27-32342528-6), en carácter de Mensualizado Nivel 12, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Unidad Intendente, dependiente de la Jefatura de Gabinete, a partir del 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3539/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESÍGNASE a la postulante Aguirre, Andrea Lorena, (Cuil N° 27- 22813856-3), en carácter de Mensualizada Nivel 13, para desempeñarse en Jefatura de Gabinete, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01 , a partir del 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2025.-

Decreto N° 3540/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DÉJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 3041/2024, de la Sra. Bellezza, Giuliana (Leg. 41.351- Cuil N° 27- 34854949-4) como Directora "Personal Político Superior", en la Dirección de Programas Sanitarios, dependiente de la Dirección General de Planificación - Secretaría de Salud - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01.-

Decreto N° 3541/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00159241- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Villani, Camila Florencia (Legajo 39.251- CUIL N° 27-39275045-8), Mensualizada Nivel 15, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Subsecretaría de Obras e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y obra Pública, a partir del 11 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3542/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESÍGNASE al Sr. Rodríguez, Franco Joel (CUIL N° 20- 38080140-0), en carácter de Mensualizado Nivel 14, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 06 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3543/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00159219- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Zele, Marianela (Legajo 39.305- CUIL N° 27-37380909-3), Mensualizada Nivel 18, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Subsecretaría de Obras e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y obra Pública, a partir del 11 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3544/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESÍGNASE a la Sra. Moreno, Liliana Noemi (CUIL N° 27- 21800149-7), en carácter de Mensualizado Nivel 22, para desempeñarse en la Dirección del CIC Ramírez, dependiente de la Dirección General de Coordinación de CICs - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025.-

Decreto N° 3545/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESÍGNASE a la Sra. Turrin, Lucia (CUIL N° 27-32814404-8), en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI, dependiente de la Secretaria de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de

2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3546/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00158837- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente López, Thiago Daniel (Leg. 41.098 - CUIL N° 20-42346931-6), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal -Jefatura de Gabinete), a partir del 06 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3547/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESE DE BAJA a los profesores que a continuación se mencionan a la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, quienes se desempeñan en la Dirección General de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación "Programa ENVION", oportunamente otorgadas y los Decretos N° 2349/21, 3087/23 y 4986/23, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3548/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00153256- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Lamandia, Marisa Viviana (Legajo 31.790 - CUIL N° 27-17303488-7), Profesora con treinta (30) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, quedando consecuentemente sin efecto las funciones de Representante Legal, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3549/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Fernandes Rodovalho, Leticia (Leg. 41.175- CUIL N° 27-95716251-2), al cargo de Mensualizada Nivel 14, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3550/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DISPÓNESE el pase a Planta Permanente de varios agentes, quienes se desempeñan como Mensualizados, pasando a desempeñarse como **Recolector Auxiliar 42 Hs.**, en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1º de enero de 2025.-

Decreto N° 3551/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DISPÓNESE el reencasillamiento de la agente Merida, Claudia Alejandra (Leg.36.146), Técnico Clase IV - 40 Hs, pasando a desempeñarse como **Técnico Clase IV**, en la Dirección General de Hospital Modelo Don Bosco, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3552/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00158132- -QUI CGADPER#JDG.-

DÉJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 2146/2024, de la Sra. Núñez, Valeria Laura (Leg. 41.229 - CUIL N° 27-30063560-7 - Profesora con tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01), en la Dirección General de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social.-

Decreto N° 3553/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00153254--QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Aguerrido, Mirian Angélica (Leg. 36.044 - CUILN° 27-22489239-5), como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Política Educativa 3º - PEM - Turno Vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 23 de octubre de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 3554/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00156767- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Ojeda, Ronaldo Ariel Isaías (Leg. 39.055- CUIL N° 20-40879746-3), al cargo de Mensualizado Nivel 16, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente de la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 1º de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3555/2024

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00153258--QUI-CGADPER#JDG.-

INCREMENTÁSE al agente De León, Walter Hernán (Leg. 40.969- Cuil N° 20-22756772-5) como Profesor, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedra Suplentes Nivel Superior (Cátedra Psicología de la Educación de 1° Año PAV), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 28 de octubre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3556/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00153258--QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por el agente De León, Walter Hernán (Legajo 40.969 - CUIL N° 20-22756772-5,) Profesor con cinco (05) Horas Ayudante de Cátedra, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de noviembre de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 3557/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 3397/24, de fecha 28 de Octubre de 2024, en lo que respecta al cargo de varios agentes de acuerdo al siguiente detalle.-

Decreto N° 3558/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección General de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Habilitaciones, Fiscalización y Tránsito - Agencia de Fiscalización , Control Comunal y Desarrollo Económico, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3559/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESÍGNASE al postulante Lastra, Alejandro Ornar, (Leg. 18.229 - Cuil N° 20-14987632-5), en carácter de Mensualizado Nivel 17, para desempeñarse en la Secretaría Legal y Técnica, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a partir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3560/2024

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00157496--QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Díaz Campo, María Alejandra (Leg. 11.927 - Subdirectora Interina), imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Planeamiento, dependiente de la Dirección General de Obras Particulares - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Decreto N° 3561/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00157487- -QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Paganini, Alejandro Pedro (Leg. 17.550 - Obrero Clase IV), imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 74- programa 29, quien se desempeña en la Dirección de Base Operativa Quilmes Centro, dependiente de la Dirección General Región 5- Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3562/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00157490- -QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Pastor, Laura Marina (Leg. 23.588 - Profesional Clase IV), imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Licencias de Conducir, dependiente de la Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 1° de y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Decreto N° 3563/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00155691--QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de

Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Palacios, Raúl Francisco (Leg. 13.051 - Recolector Auxiliar 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01), quien se desempeña en la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3564/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00155686--QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Ardiles, Graciela del Valle (Leg. 11.240 - Técnico 111 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01), quien se desempeña en la Subsecretaría de Habilitaciones, Fiscalización y Tránsito, dependiente de la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3565/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESÍGNASE a la Sra. Benítez, Florencia Natalia (Leg.40.021 - Cuil N° 27-40758114-3,) como Preceptora Inicial (Suplente) - turno tarde, en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "La Niña de los Alpes", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento. 132, desde el 28 de septiembre de 2024 y hasta tanto dure la Licencia por tareas livianas de la Preceptora Medina, Stella Maris (Leg. 36.962), quedando consecuentemente sin efecto la baja otorgada por Decreto 3262/24.-

Decreto N° 3566/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00158332--QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Pérez, Melissa Yamila (Leg. 40.175- CUIL N° 27-41003436-6), Mensualizado Nivel 19, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria- Secretaría de Salud, a partir del 02 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3567/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00158349--QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente De Oliveira Castro Silva, Joao Vitor (Leg. 41.281- CUIL N° 20-95688782-9), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria- Secretaría de Salud, a partir del 28 de octubre de 2024.-

Decreto N° 3568/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DÉJASE SIN EFECTO el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" oportunamente otorgado por Decreto N° 301/24, al agente Negrete, Ricardo Roberto (Leg.31.423) quien se desempeña como Recolector Auxiliar 42 Hs, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3569/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DESÍGNASE INTERINAMENTE a el agente Pereiro, Cristian Darío (Leg. 34.811 - CUIL N°20-14456553-4), en carácter de Jefe Departamento - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, para desempeñarse en el Departamento Administrativo, dependiente de Dirección General del CEQ -Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Política Criminal y Relaciones Interjurisdiccionales -Secretaría de Seguridad, con retención del cargo Administrativo Clase III (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad central 01), en la Dirección General del CEQ, dependiente del Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Política Criminal y Relaciones Interjurisdiccionales- Secretaría de Seguridad, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación "Tareas de Coordinación Seguridad", oportunamente prorrogada por el Decreto N° 4986/23, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3570/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

DEJASE SIN EFECTO la prórroga de servicios otorgada por Decreto N° 3409/24 en lo que respecta a la agente Paz, Rosana Ester (Leg. 36.021 - Mensualizada Nivel 29), imputada en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01.-

Decreto N° 3571/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/11/2024

EX-2024-00157243--QUI SDMEYA#SLYT.-

DÉJASE SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo otorgada oportunamente por Decreto N° 2484/24, a la agente Méndez, Dana Melina (Leg. 29.255), Data Entry, continuando con su prestación de servicios en la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a partir del 04 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3572/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 3573/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2024

Expediente N° 4091-5037-J-2024-Alcance 1.-

AUTORIZASE por el período del 15 noviembre del 2024 al 14 de mayo de 2025, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la Calle Torcuato de Alvear N°842, de la localidad y Partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato N° 0254/24 de fecha 17 de julio del 2024.-

Decreto N° 3574/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente N° 4091-10026-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CONSTRUCCIONES TAS S.A.**" CUIT N° 30-71206907-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "Intervención en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2", situada en la calle Espora N° 101 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificacibnes vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2695/2024.-

Decreto N° 3575/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente N° 4091-10940-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO ANTONIO**" CUIT N° 20-17556942-2, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de diversos elementos que serán destinados para el mantenimiento lumínico semafórico dentro del partido de Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Ambiental, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2978/2024.-

Decreto N° 3576/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente N° 4091-8396-D-2024.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-8396-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 43/2024, dispuesto por Decreto N° 2535/2024.-

Decreto N° 3577/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-6782-1-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente:4091-6782-I-2024. Titular:Improx S.R.L.-

Rubro: Venta de accesorios para celulares . -

Domicilio: Avenida Provincial N° 4429, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes .-

Cuenta Corriente N°: 501116725-6. C.U.I.T.: 30-71829048-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: L, Manzana: 99, Parcela: 13B. -

Decreto N° 3578/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-6977-R-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6977-R-2024.

Titular: Romañuk, Viviana Lorena. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios - rodados y juguetes para bebés y niños . -

Domicilio: Calle Brown N° 464 (local 1) de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501117211-5.

C.U.I.T.: 27-23700557-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 39, Parcela: 2B.-

Decreto N° 3579/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-8125-S-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente:4091-8125-S-2024.

Titular: Sciriaca S.A.S. -

Rubro: Cafetería - Pastelería . -

Domicilio: Calle Brown N° 767, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501120174-7.

C.U.I.T.: 30-71809234-1. -

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 57, Parcela: 2C. -

Decreto N° 3580/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-11051-1-2023 alcance N° 1.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente:4091-11051-I-2023 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Infanthia Argentina S.R.L. -

Rubro: Servicio de apoyo a la inclusión escolar dentro del marco de presentaciones para personas con discapacidad (S.A.I.E). -

Domicilio: Avenida Caseros N° 1750, de la localidad de Don Bosco del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501116344-5.

C.U.I.T.: .30-71812192-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Fracción: 1, Parcela: 1AR.-

Decreto N° 3581/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-8730-V-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8730-V-2024.

Titular: Villalba, Gabriel. -

Rubro: Venta de telefonía celular -Venta de accesorios - Servicio técnico. -

Domicilio: Avenida 844 N° 2487, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501121326-3.

C.U.I.T.: 20-39609439-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 97,Parcela: 17A, Unidad Funcional: 1. -

Decreto N° 3582/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-9099-C-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9099-C-2024.

Titular: Cubilla, Eulogio. -

Rubro: Lencería - Indumentaria de cama y playa. -

Domicilio: Calle Alsina N° 133, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501121992-6.

C.U.I.T.: 20-17347373-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 63, Parcela: 19. -

Decreto N° 3583/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-12771-J-2022 y alcance N° 1.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12771-J-2022 y alcance N° 1. Titular Jofre, Luis Martín. -

Rubro: Restaurante. -

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 241, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 50107 5976-6.-

C.U. LT: 20-21535139-5.-

Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 44, Parcela: 14. -

Decreto N° 3584/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-3295-R-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3295-R-2024.

Titular: Roldan, Verónica Alejandra.-

Rubro: Librería - Copias y fotocopias - Artículos de artística y accesorios . -

Domicilio: Calle Triunvirato N° 1569, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501098465-2.

C.U.I.T.: 27-23246921-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: C, Manzana: 76, Parcela: 13, Unidad Funcional: 3. -

Decreto N° 3585/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-13740-D-1991, agregado a 4091-19668-G-1991 alcances 1 y a su original.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13740-D-1991, agregado a 4091-19668-G-1991 alcances 1 y a su original.-

Titular: Gauna, Alberto. -

Rubro: Venta de carnicería - Verdulería - Venta de comestibles, elaborados y bebidas envasadas. -

Domicilio: Calle Mozart N° 1090, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 401095496-3.

C.U.I.T.: 20-133778632-0 .-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: F, Manzana: 95, Parcela: 12. -

Decreto N° 3586/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente N° 4091-9758-S-2024.-

AUTORÍZASE dejar sin efecto el Decreto N° 3143 de fecha 09/10/2024 que autoriza la Orden de Pago.-

Decreto N° 3587/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente N° 4091-11228-S-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 3604/2024

Publicado en versión extractada

Expediente N° 4091-10748-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato celebrado el día 10 de octubre del 2024 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "IDO PRODUCCIONES S.R.L." C.U.1.T. N° 30-71713621-3, registrado bajo el N° 485/2024 . Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).-

Decreto N° 3605/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente N° 4091-11051-S-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 3606/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente N° 4091-11650-S-2024.-

CONVALÍDASE lo actuado en el expediente 4091-11650-S-2024.-

Decreto N° 3607/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

CRÉASE una bonificación denominada "BONO EXTRAORDINARIO DICIEMBRE 2024" la cual consistirá en una suma no remunerativa y no bonificable de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) para todo el personal de Planta Permanente, Mensualizado y Personal Político Superior de las Jurisdicciones 1 y 2.-

Decreto N° 3608/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

INCREMENTÁSE a partir del 1° de diciembre de 2024 un veinte por ciento (20%), en los haberes básicos del Personal Municipal: Temporario, Docentes No EMBA, Personal Político Superior y de Planta Permanente, del Departamento Ejecutivo (Jurisdicción 1) y del Honorable Concejo Deliberante (Jurisdicción 2)".-

Decreto N° 3609/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

MODIFÍCASE el artículo 3° del Decreto N° 464/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera.-

Decreto N° 3610/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00160600- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Merino, Adriana Mabel (Leg. 37.272 - CUIL N° 27-22616703-5), Profesional Asistente 30 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3611/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00161649- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Wul, Cima Daiana (Leg. 39.446 - CUIL N° 27-45782699-6), Mensualizado Nivel 32, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 08 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3612/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00162624--QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Rodríguez , Mónica Susana (Leg. 26.233- CUIL N° 27-92463478-8), Técnico Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 12 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3613/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00164068- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Torrez, Micaela Noemi (Legajo N° 30.438 - CUIL N° 27-39351896-6), Administrativo **III**, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 14 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3614/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00163741- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Dettori, Jeremías Tomas (Leg. 37.779 - CUIL N° 20-37865138-8), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Juicios de Apremio, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Secretaría Legal y Técnica, a partir del 14 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3615/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00007735- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente C J A (Legajo N° ... - CUIL N°....) - Recolector Auxiliar 42 Horas (Planta Permanente) - Jurisdicción 01, Subjurisdicción 84, Actividad Central 01, a partir del 13 de noviembre del 2024.-

Decreto N° 3616/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00161967--QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Jefe de Departamento - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Giménez, Viviana Graciela (Leg. 9.336 - CUIL N° 27-17097391-2 - Fecha de nacimiento:24 de noviembre de 1964)- Fecha de Ingreso: desde el 27 de agosto de 1985 al 1° de enero de 1992 y del 22 de enero de 1996 al 1° de diciembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 35 años, 2 meses y 15 días . -

Decreto N° 3617/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00161881--QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Obrero Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Pérez, Pedro Antonio (Leg. 27.025- CUIL N° 20-13632579- 6- Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1959) - Fecha de Ingreso: desde el 12 de enero de 2009 al 1° de diciembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 15 años, 10 meses y 19 días . -

Decreto N° 3618/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00161869--QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baj a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Servicio Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65- Programa 86 - Actividad 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Galarza, Rubén Horacio (Leg. 20.302 - CUIL N° 20- 14208402-4 - Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de

1959) - Fecha de Ingreso: desde el 1° de enero de 1999 al 31 de julio de 2001 , del 1° de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2003, del 18 de febrero de 2008 al 1° de junio de 2010 y del 1° de diciembre de 2010 al 1° de diciembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 21 años, 01 mes y 08 días. Servicios reconocidos por ANSES: 13 años y 20 días. Periodo Total Computado: 30 años, 07 meses y 24 días (Se deducen períodos simultáneos).-

Decreto N° 3619/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00161876- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Servicio Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Sánchez, Ramón Antonio (Leg. 16.848 - CUIL N° 20- 13615815-6 - Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1959) - Fecha de Ingreso: desde el 10 de Julio de 1980 al 29 de agosto de 1980, del 1° de mayo de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995 y del 22 de enero de 1996 al 1° de diciembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 31 años, 07 meses y 05 días.-

Decreto N° 3620/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00160164--QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Obrero Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Acevedo, Hipólito José (Leg. 29.466 - CUIL N° 20-13901055-9 - Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1959) - Fecha de Ingreso: desde el 1° de mayo de 2012 al 1° de diciembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 12 años,07 meses.

Decreto N° 3621/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024- 00165323- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Chofer Maquinista 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Zumsteind, Luis Alberto (Legajo N° 9.091 - CUIL N° 20-17097999-1 - Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1964) - Fecha de Ingreso: del 1° de febrero de 1985 al 1° de diciembre de 2024- Antigüedad Municipal: 39 años y 10 meses.-

Decreto N° 3622/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024- 00165326- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Obrero Clase III, imputado en la Jurisdicción

01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Barrionuevo, Jose Luis (Legajo N° 14.004 - CUIL N° 20-13669896-7 - Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1959) - Fecha de Ingreso: del 24 de julio de 1990 al 30 de Diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 1° de diciembre del 2024 - Antigüedad Municipal: 34 años, 04 meses y 05 días.-

Decreto N° 3623/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00165321--QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Servicio Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Liciotti, Carlos Norberto (Leg. 13.324 - CUIL N° 20-16899924-1- Fecha de nacimiento:14 de marzo de 1964) - Fecha de Ingreso: desde el 1° de noviembre de 1989 al 30 de diciembre de 1992 , del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1° de julio de 1994 al 30 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995 y del 1° de enero de 1996 al 1° de diciembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 35 años, 06 meses .-

Decreto N° 3624/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00165330- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de diciembre de 2024, en el cargo de Obrero Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Rodríguez, Juan Carlos (Leg. 13.754 - CUIL N° 20-14080728-2 - Fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1959) - Fecha de Ingreso: del 10 de abril de 1990 al 1° de agosto de 1992, del 02 de enero de 1993 al 1° de diciembre de 2024 -Antigüedad Municipal:34 años, 02 meses y 21 días.-

Decreto N° 3625/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00162787- -QUI CGADPER#JDG.-

DÉJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 3048/2024, de la Sra. Lopez Diéguez, Constanza Catalina (Legajo N° 41.352- Cuil N° 27-96295472-9) como Profesora con 6 (Seis) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48.-

Decreto N° 3626/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00165318--QUI CGADPER#JDG.-

DÉJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 2462/2024, de la Sra. Crespo, Cecilia

Romina (Leg. 41.291 - CUIL N° 27-33191325-7 - Mensualizado Nivel 15 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01), en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria- Secretaría de Salud.-

Decreto N° 3627/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00165316--QUI CGADPER#JDG.-

DÉJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 2583/2024, del Sr. Ghio, Brian Alejandro (Leg. 41.300 - CUIL N° 20-44553579-7 - Mensualizado Nivel 21 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01), en la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos.-

Decreto N° 3628/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expedientes N° 4091-5475-S-2022.-

DESÍGNASE a los postulantes que a continuación se mencionan, en el cargo de Pasante 1 - 20 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

Decreto N° 3629/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

DESE POR FINALIZADO el interinato de la agente Caserotto, María Julia (Leg. 29.686), como Jefa de División - "Personal Jerárquico", en la División Control de Asistencia, dependiente del Departamento Control de Asistencia - Subdirección de Novedades de Personal - Dirección General de Administración de Personal - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Operador Clase 11, en el Departamento Control de Asistencia - Jefatura de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2025.-

Decreto N° 3630/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

DESE POR FINALIZADO el interinato de la agente Ganduglia, Mónica Esther (Leg. 21.474), como Jefa de Departamento - "Personal Jerárquico" en el Departamento Control de Asistencia, dependiente de la Subdirección de Novedades de Personal - Dirección General de Administración de Personal - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Operador Clase 1, en la Subdirección de Novedades de Personal - Jefatura de Gabinete (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), a partir del 1° de enero de 2025.-

Decreto N° 3631/2024

Quilmes, 19/11/2024

DESÍGNASE a la Sra. Vallejo Azar, Mariana Nahir (CUIL N° 27- 35916107-2), en carácter de Mensualizado Nivel 14, para desempeñarse en la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Planificación - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 19 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3632/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

AUTORÍZASE el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 228/24, a favor del agente Castro, Juan Ramón (Leg. 27.014), quien se desempeña como Chofer Clase 1 - 42 Hs, cumpliendo funciones de Chofer en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por "Tareas de Coordinación GIRSU", otorgada por Decreto N° 4001/22, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3633/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación General GIRSU", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3874/22, a favor del agente Salvia, Herve Marcos (Leg.29.379), quien se desempeñara con Funciones de Coordinación Supervisor GIRSU, en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", otorgado por Decreto N° 301/24, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3634/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del cincuenta por ciento (50%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Ruiz Díaz, Nancy Verónica (Leg. 16.589 - Jefa de Departamento - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01), a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

Decreto N° 3635/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

DISPÓNESE el pago a favor de la agente Lugones, Teresa Lila (Leg. 12.462 -Administrativa Clase III), de una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades de acuerdo con lo determinado en el Artículo 24, Inc. f), 2° párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes

(concordante con el Art. 72 Inc. f), párrafo 2° de la Ley Provincial N° 14.656) a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3636/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

AUTORÍZASE el pago del Bono Extraordinario denominado 1 "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 228/24, a favor del agente Mendoza, Luis Valerio (Leg.30.957), quien se desempeña como Chofer Clase 1 - 42 Hs, cumpliendo funciones de Chofer en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por "Tareas de Coordinación GIRSU", otorgada por Decreto N° 4001/22, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3637/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546, a favor de la agente Lescano, Claudia Analía (Leg. 41.353), Directora - "Personal Político Superior", quien se desempeña en la Dirección del CAPS Los Eucaliptos, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir de 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3638/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación General GIRSU", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3874/22, a favor del agente Quintela, Ariel Jesús (Leg.30.473 - Chofer Clase 1 - 42 Hs), quien se desempeñara con Funciones de Coordinación Supervisor GIRSU, en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", otorgado por Decreto N° 301/24, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3639/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

AUTORÍZASE el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 228/24, a favor del agente Palomo, Matías Alberto (Leg.34.964), quien se desempeña como Recolector Auxiliar - 42 Hs, cumpliendo funciones de Recolector en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 -

Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por "Tareas de Coordinación GIRSU", otorgada por Decreto N° 4001/22, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3640/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

TRASLÁDASE al agente Gauna, Ricardo David (Leg. 37.600 - Recolector Auxiliar 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01), pasando a desempeñarse en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el Bono por "Tareas de Chofer y Recolección" otorgado por Decreto N° 301/2024, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3641/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

EX-2024-00164039-QUI-CGADPER#JDG.-

MODIFÍCASE el Artículo 3° del Decreto N° 3190/24, de fecha 10 de octubre de 2024.-

Decreto N° 3642/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/11/2024

Expediente N° 4091-11257-A-2024.-

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCMT, a favor de la Sra. A A J (D.N.I. N° ...), en su carácter de conviviente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3643/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-11104-D-2024.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de Instalación, puesta en marcha y conexionado del Grupo Electrónico que se encuentra detrás del edificio de atención presencial de Atención a la Comunidad, en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

Decreto N° 3644/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-9270-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CYLP S.A.**" CUIT N° 30-56778900-0-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "Intervención en la Escuela de Educación Secundaria N° 16", situada en la calle Calchaquí 840 de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2660/2024.-

Decreto N° 3645/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-11230-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3646/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-11229-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3647/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-11258-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3648/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-11232-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3649/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-11231-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3650/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-11233-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3651/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-11492-S-2024 0.-

SUBSÍDIASE a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo.-

Decreto N° 3652/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-10239-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra registrado con el N° 0493/2024 con fecha 05 de noviembre de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Espil Jorgelina, D.N.I. , N° 27.167.562, en carácter de Locador Artista, cuyo objeto es la presentación de la obra "LA COMPARSA SE DESPIDE" en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Mitre N° 721, el día 05 de octubre del año 2024.-

Decreto N° 3653/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-10628-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra registrado con el N° 0494/2024 con fecha 05 de noviembre de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Mangialavori Jose Pedro, D.N.I. N° 10.758.082, en carácter de Locador Artista, cuyo objeto es la presentación de la obra "LOS INVISIBLES" en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Mitre N° 721, el día 19 de octubre del año 2024.-

Decreto N° 3654/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-10839-S-2024 Alc 0.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra registrado con el N° 0495/2024 con fecha 05 de noviembre de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Gonzalo Damian Orlando, D.N.I. N° 32.461.228, en carácter de Locador Artista, cuyo objeto es realizar (2) presentaciones del taller denominado "RADIO WEN", que se llevará a cabo en FM WEN, sito en la calle Saavedra N° 170, de la Localidad de Quilmes, los días 25 de

octubre y 1° de noviembre del año 2024.-

Decreto N° 3655/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-10464-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra registrado con el N° 0491/2024 con fecha 05 de noviembre de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Piotti Maria Fabiana, D.N.I. N° 17.365.980, en carácter de Locador Artista, cuyo objeto es la presentación de la obra "A TIEMPO" en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Mitre N° 721, el día 25 de octubre del año 2024.-

Decreto N° 3656/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-10840-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra registrado con el N° 0496/2024 con fecha 05 de noviembre de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Carol Reyes, D.N.I. N° 30.276.241, en carácter de Locador Artista, cuyo objeto es la realización de 3 (tres) presentaciones de la obra "FOLCLORE EN LAS PLAZAS", que se llevarán a cabo en el anfiteatro Carlos Carella del Parque de la Ciudad de Quilmes, sito en Av. Vicente Lopez N° 3500, Partido de Quilmes, los días 19 de octubre, 30 de noviembre y 15 de diciembre del año 2024.-

Decreto N° 3657/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-10251-S-2024 Alc 0.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra registrado con el N° 0492/2024 con fecha 05 de noviembre de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Eduardo Nicolas Molina Acosta, D.N.I. N° 96.112.146, en carácter de Locador Artista, cuyo objeto es la realización de 3 (tres) presentaciones de la obra "TRES PAYASOS", que se llevará a cabo en la Plaza Islas Malvinas, sito en calle 839 entre 876 y 875, Villa La Florida, en la Sociedad de Fomento Enrique Muiño, sito en calle Paraguay y Argerich, Ezpeleta y en la Plaza Luis Alberto Diaz, sito en calle 827 y 895, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, los días 16 y 19 de octubre del año 2024.-

Decreto N° 3658/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-4465-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de servicios registrado con el N° 0497/2024 con fecha 05 de noviembre de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Esteban Carlos De Lio,

titular del D.N.I. N° 35.764.119, en representación de la empresa ANIMADIX SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA, en carácter de Locador, cuyo objeto es la prestación de servicios como TÉCNICO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL PROYECTOR NEC NC1200C en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Mitre N° 721.-

Decreto N° 3659/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente N° 4091-10101-S-2022 Alcance 2.-

CONVALÍDASE la contratación de la renovación de la suscripción de servicio anual correspondiente al año 2024 prestado por Online Convert.-

Decreto N° 3660/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-9811-B-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9811-B-2024.-

Titular: Benazera, Marie Marcelle. - Rubro: Ferretería - Cerrajería del hogar. -

Domicilio: Calle Zapiola N° 1787, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501123770-0.-

C.U.I.T.: 27-92462435-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: S, Manzana: 29, Parcela: 16A. -

Decreto N° 3661/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-6920-G-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 91-6920-G-2024. Titular: Gadano, Patricia Laura.-

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios - Venta de prendas de trabajo - Zapatería y zapatería. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 801, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501117029-4.

C.U.I.T.: 27-21950155-8.-

Decreto N° 3662/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-9117-L-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9117-L-202 . Titular: López, Rubén Mariano. -
Rubro: Venta de uniformes escolares. -

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 195, local 3, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes,-

Cuenta Corriente N°: 5011?2020-3.-

C.U.I.T.: 20-28649070-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 14, Parcela: 17B, Unidad Funcional: 3. -

Decreto N° 3663/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-3107-B-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3107-B-2024.

Titular: Bello, Mariano Nicolas. -

Rubro: Venta de alimentos para mascotas y accesorios - Peluquería canina.

Domicilio: Lomas de Zamora N° 199, de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501098103-5.

C.U.I.T.: 20-33368119-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: H, Manzana: 30, Parcela:1. -

Decreto N° 3664/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-5813-E-2024 alcance N° 1.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5813-E-2024 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Estigarribia Osario, Miguel Angel. -

Rubro: Venta de tortas - Masas - Facturas - Sandwiches - Budines - Alfajores - Tartas - Venta de comidas para llevar. -

Domicilio: Avenida Calchaquí N° 4928, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501122349-3.

C.U.I.T.: 20-94998287-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 104C, Parcela: 16. -

Decreto N° 3665/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-7415-V-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7415-V-2024.

Titular: Vega, Pablo Nicolás. -

Rubro: Venta de implementos e insumos de computación, artículos y accesorios de reparación. -

Domicilio: Calle Garibaldi N° 190, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501115149-3.-

C.U.I.T.: 20-31349323-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 60, Parcela: 6A, Unidad Funcional: 7. -

Decreto N° 3666/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-8783-C-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8783-C-2024.

Titular: Caragli, Sandra Gabriela. -

Rubro.: Dietética - Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas sin alcohol. -

Domicilio: Avenida Mitre N° 4344 localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501121441-9.-

C.U.I.T.: 27-17488231-8.-

Decreto N° 3667/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-:8820-D-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación .Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8820-D-2024.

Titular: Daniva Tribal Group S.R.L. -

Rubro: Venta de comidas para llevar - Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle Moreno N° 579, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501121528-3.-

C.U.I.T.: 30-71854409-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 63, Parcela: 5A, Unidad Funcional: 2. -

Decreto N° 3668/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-8690-C-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8690-C-2024.

Titular: Cauda, Facundo Luis. -

Rubro: Venta de comidas para llevar - Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 268, localidad de ,Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501121214-7.-

C.U.I.T.: 20-35943835-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **1**, Sección: K, Manzana: 38, Parcela:130.-

Decreto N° 3669/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-7837-S-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuadón se

detalla:

Expediente: 4091-7837-S-2024.

Titular: Sciarrotta, Lautaro. -

Rubro: Venta de productos de granja. -

Domicilio: Calle Lavalle N° 370, local 1, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501119388-2.

C.U.I.T.: 20-38089546-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción:I Sección: K, Manzana: 42, Parcela: 158.-

Decreto N° 3670/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2024

Expediente N° 4091-11887-D-2024.-

LLÁMASE a Licitación Privada N° 62/2024.-

Decreto N° 3671/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2024

Expediente N° 4091-5892-D-2024.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-5892-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 38/2024, dispuesto por Decreto N° 2329/2024.-

Decreto N° 3672/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2024

Expediente 4091-11176-R-2024 Alcance 0.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-11176-R-2024.-

Decreto N° 3673/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00166629- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Cardozo Mamani, Clotilde (Leg. 40.181 - CUIL N° 27-94194371-9), Mensualizada Nivel 19, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria,

Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3674/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00167757- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Kustec, Ivan Martin (Leg. 39.114 - CUIL N° 20-40902914-1), Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Obras de Ingeniería, dependiente de la Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 05 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3675/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00168620- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Amigo, Florencia Agustina (Leg. 28.982 - CUIL N° 27-32743460-3), Mensualizada Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 22 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3676/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00062076--QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en la Ley N° 10.471 y modificatorias (arts. 33, 41 y 45), Ley N° 10.430 (arts. 78 inc. a, 83 incs. a y f, y 85) y Ordenanza N° 5893/87 (art. 1°), al agente R R, W E (Leg. ... - CUIL N° ...) - Médico Profesional Asistente 30 hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 26 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3677/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00155815- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente G B M (Legajo N° ... - CUIL N° ...) - Administrativo III - Jurisdicción 01, Subjurisdicción 72, Actividad Central 01 , a partir del 20 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3678/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00155819- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente A M G (Legajo N° ... - CUIL N° ...) - Administrativo III - Jurisdicción 01, Subjurisdicción 84, Actividad Central 01, a partir del 20 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3679/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00167713- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Velazco, Sebastián Roberto (Leg. 35.127)-CUIL: 20-34295543-7), Servicio Clase IV-40hs, quien se desempeñaba en la Dirección de Custodia Objetivos Fijos, dependiente de la Dirección General de Coordinación · de Patrulla Urbana- Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad- Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, con efectividad al 06 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3680/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00166919- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA por fallecimiento a la agente Ramos Delgado, Lorena Carina (Leg. 21.125 - CUIL: 27-21066492-6), Administrativa Clase 111., quien se desempeñaba en la Coordinación de Audiencias, dependiente de Unidad Intendente - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, con efectividad al 07 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3681/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

DESÍGNASE INTERINAMENTE a la agente Gaetano, Laura Fernanda (Leg. 33.594 - CUIL N° 27-36763744-2), en carácter de Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, para desempeñarse en el Departamento de Despacho, dependiente de la Subdirección de Juicios de Apremio - Dirección General de Juicios de Apremio - Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Secretaría Legal y Técnica, con retención del cargo Operador Clase 1 (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad central 01), en la Dirección General de Juicios de Apremio - Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Secretaría Legal y Técnica, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación "Tareas de Computación", oportunamente prorrogada por el Decreto N° 4986/23, a partir del 1° de enero de 2025.-

Decreto N° 3682/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

DESE DE BAJA al Sr. Papini, Pablo Daniel (Leg. 37.892 - CUIL N° 20-32641624-0), al cargo de Asesor "B" - "Personal Político Superior", en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3683/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

DESE DE BAJA al Sr. Chiarlini, Elias German (Leg. 37.767-CUIL N° 20-38326349-3), al cargo de Director - "Personal Político Superior", en la Dirección de Redes, dependiente de la Dirección General de Comunicación Digital - Subsecretaría de Comunicación - Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3684/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados en los niveles que en cada caso se indican, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, en las fechas que en cada caso se indica.-

Decreto N° 3685/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00167833-QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA a la Sra. García, Claudia Aide (Leg. 10.785 C.U.I.L. 27-20599213-3), al cargo de Preceptora Inicial, en el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3686/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

PRORRÓGASE a las Profesoras y al Profesor que se mencionan a continuación, en la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio que en cada caso se detallan, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 23 de octubre de 2024 y hasta que finalice la Licencia Médica de la agente Chamorro, Jimena (Legajo 26.500).-

Decreto N° 3687/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

EX-2024-00158161--QUI CGADPER#JDG.-

DÉJASE SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo oportunamente otorgada por Decreto N° 855/24, a la agente Baldovino, Laura Carmen (Leg. 14.838), a la cantidad de doce (12) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Profesora), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas. y Deportes, a partir del 19 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3688/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546, a favor de la agente Avalos, Jesica Analía (Leg. 38.610), Administrativa Clase III, quien se desempeña en la Dirección General de Asistencia y Fortalecimiento Integral, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Géneros - Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, a partir de 1° y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3689/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación GIRSU", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3874/22, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaran con Funciones de Coordinadores Auxiliares, en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.); imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central Q1, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3690/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

DÉJASE SIN EFECTO el pago de la "Bonificación por Tareas de Coordinación Supervisor GIRSU" del agente Valenzuela, Diego Nicolás (Leg.38.792) oportunamente otorgado por Decreto N° 4913/22, quien se desempeña como Recolector Auxiliar 42 Hs, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3691/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2024

DISPÓNESE el reencasillamiento de la agente Lescano, Mabel Estela (Legajo N° · 38.589), en el cargo de **Auxiliar Principal**, quien se desempeña en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción .59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3697/2024

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-10703-D-2024.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-10703-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 61/2024, dispuesto por Decreto N° 3346/2024.-

Decreto N° 3698/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**LAVECO S.A.**" CUIT N° 33-66180014-9 el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA PRIMARIA N° 83", situada en calle Urquiza N° 1197, Localidad de Quilmes, a fin de ejecutar la obra de remodelación integral de baños y puesta en valor de las aulas exteriores en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2696/2024.-

Decreto N° 3699/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-11586-H-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detalla a continuación:

| | | |
|-------------------------------|----------------------|---------------|
| Armario | Patrimonio N° 3126 | Obsolescencia |
| Mueble | Patrimonio N° 2745 | Obsolescencia |
| Silla | Patrimonio N° 82800 | Obsolescencia |
| Silla | Patrimonio N° 82799 | Obsolescencia |
| Sillón | Patrimonio N° 47855 | Obsolescencia |
| Televisor | Patrimonio N° 33798 | Obsolescencia |
| Destructora | Patrimonio N° 2726 | Obsolescencia |
| Máquina de escribir eléctrica | Patrimonio N° 3135 | Obsolescencia |
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115196 | Obsolescencia |

| | | |
|-----------------------------|-----------------------|---------------|
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115189 | Obsolescencia |
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115195 | Obsolescencia |
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115197 | Obsolescencia |
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115188 | Obsolescencia |
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115190 | Obsolescencia |
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115192 | Obsolescencia |
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115.194 | Obsolescencia |
| Gabinete para matafuego | Patrimonio N° 115193 | Obsolescencia |
| Sillas | Patrimonio N° 122098 | Obsolescencia |
| Mesa p/ máquina de escribir | Patrimonio N° 2980 | Obsolescencia |
| Aspiradora | Patrimonio N° 124137 | Obsolescencia |
| Escritorio | Patrimonio N° 47880 | Obsolescencia |
| Biblioteca | Patrimonio N° 33546 | Obsolescencia |
| Mesa | Patrimonio N° 3284 | Obsolescencia |
| Mesa p/máquina de escribir | Patrimonio N° 2703 | Obsolescencia |
| Mesa p/máquina de escribir | Patrimonio N° 2794 | Obsolescencia |
| Mueble | Patrimonio N° 2859 | Obsolescencia |
| Mesa p/máquina de escribir | Patrimonio N° 2753 | Obsolescencia |
| Destructor | Patrimonio N° 154940 | Obsolescencia |

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-11165-S-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Fotocopiadora/Scanner/Impresora Patrimonio N° 81814 Obsolescencia

Decreto N° 3701/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/12/2024

Expediente N° 4091-11781-D-2024.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del Servicio de puesta a punto, mantenimiento del software de seguimiento de la gestión de gobierno municipal (Tablero JDG).-

Decreto N° 3702/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-11511-D-2024.-

ADJUDÍCASE el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de diversos alimentos, que serán utilizados para brindar asistencia alimentaria a personas y familias en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la Emergencias Alimentaria, en virtud del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), a la empresa proveedora "**REAL DE CATORCE S.A.**" CUIT N° 30-71229194-6.-

Decreto N° 3703/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-10823-E-2024.-

SUBSÍDIASE a la Asociación Civil Sociedad de Fomento José Hernández, para la compra de materiales, obras de infraestructura y/o reparaciones varias.-

Decreto N° 3704/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-10820 D-2024.-

SUBSÍDIASE a la Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza Quilmeña, para la compra de materiales, obras de infraestructura y/o reparaciones varias.-

Decreto N° 3705/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-10172-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Nahuel Alejandro Ferrer con D.N.I. N° 32.655.952, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0484 con fecha 30 de octubre del año 2024, cuyo objeto es la realización de tres (3) presentaciones de un taller denominado "Talleres culturales de Artes Plásticas y Serigrafía" llevado a cabo los días 11 de octubre, 15 de noviembre y 1 de diciembre del año 2024 en Plaza 12 de octubre, sito en Rio Desaguadero y Santiago del Estero, Ezpeleta; Sociedad de Fomento "Unión Vecinal Progresista", sito en Formosa N°1555, Bernal Oeste y Sociedad de Fomento "Loma Alegre", sito en San Luis N°2450, Quilmes Oeste.-

Decreto N° 3706/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-10892-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Milano Guillermo con D.N.I. N° 23.174.819, en calidad de locador, que fuera registrado bajo N° 0521 con fecha 19 de noviembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de un (1) módulo presencial teórico con una duración de 90 minutos y un (1) módulo presencial en cancha con una duración de 90 minutos, dichos cursos tendrán lugar durante el mes de noviembre del año 2024.-

Decreto N° 3707/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-10821-D-2024.-

SUBSÍDIASE a la Asociación Civil Sociedad de Fomento 1° de Mayo, para la compra de materiales, obras de infraestructura y/o reparaciones varias.-

Decreto N° 3708/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-10822-D-2024.-

SUBSÍDIASE a la Asociación Cultural y Deportiva Libertad, para la compra de materiales, obras de infraestructura y/o reparaciones varias.-

Decreto N° 3709/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-11235-2024.-

DECLÁRASE de Interés Municipal la actividad "Canto a la memoria" que se llevará a cabo desde la Dirección General de Derechos Humanos, perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos, el día 23 de noviembre de 2024, en el Sitio Ex CCD Puesto Vasco.-

Decreto N° 3710/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2024

Expediente N° 4091-13955-S-2023 Alcance 3.-

RECHAZASE el Recurso de revocatoria interpuesto por el agente Posada Alvarez, Juan Pablo (legajo 29.533), contra el decreto N° 3004 del 25/09/2024 que dispusiera su cesantía.-

Decreto N° 3711/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/11/2024

Expediente N° 4091-10563-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Jorge Daniel González, con D.N.I. 31.270.960, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N.0 0520 con fecha 19 de noviembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Aire Santiagueño" llevado a cabo el día 12 de octubre del año 2024 en el Sindicato del Plástico, sito en Av. La Plata N.º 850 Esq. Rodolfo López, Quilmes.-

Decreto N° 3712/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/11/2024

Expediente N° 4091-11153-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Cinthia Belén Altamirano, titular del D.N.I. N° 28.077.777, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0516 con fecha 15 de noviembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Festival Conurbeat" llevado a cabo el día 02 de noviembre del año 2024 en la Casa de las Culturas de Quilmes, sito en Av. Rivadavia N° 383.-

Decreto N° 3713/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/11/2024

Expediente N° 4091-3002-S-2024 alcance 07.-

SUBSÍDIASE a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido de Quilmes, en el marco del Fondo de Financiamiento para el Fortalecimiento de Programas Sociales (Ordenanza N° 11.520/10).-

Decreto N° 3714/2024

Publicado en versión extractada

Expediente N° 4091-9806-S-2024.-

SUBSÍDIASE al Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes.-

Decreto N° 3715/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-11384-D-2024.-

CONVALIDASE la habilitación de los recibos de la Tasa por impuesto a los Motovehículos, correspondiente al 4° trimestre/2024, cuya numeración es la siguiente:

Motovehículos 4° Trimestre/2024 vto. 10/12/2024 Numerados del
199926974213 al 199927083352

Decreto N° 3716/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-10180-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**GESTION Y ASESORIA S.R.L**" CUIT N° 30-71554707-0 el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "INTERVENCION EN EL INSTITUTO SUPERIOR DOCENTE Y TECNICA N° 24", situada en calle Cramer N° 471, de la Localidad de Bernal, a fin de ejecutar la obra de Readecuación de Instalación de Gas en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2838/2024.-

Decreto N° 3717/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-10627-S-2024.-

CONVALIDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Rodrigo Raúl Piñeiro, con D.N.I. N° 29.420.906, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N.0 0524 con fecha 21 de noviembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de los espectáculos "Romance de Zamba", "Mestizo" y "El arriero". llevado a cabo el día 12 de octubre del año 2024 en el Sindicato del Plástico sito en Av. La Plata N°850 Esq. Rodolfo López.-

Decreto N° 3718/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-3716-S-2022 Alc. 5.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal comprometer, devengar y emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 3719/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-11576-S-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago

Decreto N° 3743/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-11991-D-2024.-

ANÚLASE el Decreto N° 3641/24, de fecha 19 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3744/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00171717- - QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Stocki, Carlos Alberto (Leg. 19.075 - CUIL N° 20-11005955-9), al cargo de Director - "Personal Político Superior", imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección del CAPS 8 de Octubre 1, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, continuando con su cargo oportunamente retenido de Médico Hospital "A" - 28 Horas, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01), quedando consecuentemente sin efecto la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%) prorrogada por Decreto N° 4986/2023, a partir del 1° de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3745/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00172064- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Rabez, Samanta Elizabeth - CUIL N° 27-39340682-3), Guardavida 2- B, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3746/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024 00173819- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Restovich, Martin (Legajo N° 33.520 - CUIL N° 20-38843631-0), Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Recuperación de Costos, dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal - Secretaría de Salud, a partir del 02 de diciembre de 2024.- .

Decreto N° 3747/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00170408 -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Albarracin, Katherine Ayelen (Leg. 39.334 - CUIL N° 27-42778079-7), Administrativa Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 86 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana, a partir del 26 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3748/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00173898- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Delgado, Agustín Nahuel (Leg. 39.561 - CUIL N° 20-37184061-4), al cargo de Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Control Ambiental, dependiente de la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 03 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3749/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00170614- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Rodríguez, Eduardo Enrique (Leg. 22.506 - CUIL. 20-17711427-9), Data Entry, quien se desempeñaba en la Dirección de Base Operativa Bernal Este, dependiente de la Dirección General Región 2 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, con efectividad al 14 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3750/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00172180--QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA por fallecimiento a la agente Zamudio María Ester (Leg. 39.777 - CUIL: 27-20733286-6), Profesora con 3 (tres) Horas Catedra Interinas Nivel Medio, quien se desempeñaba en la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 1 01, con efectividad al 15 de octubre de 2024.-

Decreto N° 3751/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00171075- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Zurita, Osvaldo Antonio (Leg. 12.837 - CUIL: 20-22757667-8), Obrero Clase IV., quien se desempeñaba en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, con efectividad al 09 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3752/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

DESE DE BAJA al agente Gonzalez, Emmanuel Gonzalo Mauricio (Leg. 41.370 - CUIL N° 20-43985298-5) - Mensualizado Nivel 19, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 13 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3753/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

DESE DE BAJA al agente Meza, Diego Emanuel (Leg. 41.130 - CUIL N° 24-26273434-6) - Mensualizado Nivel 22, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal -Jefatura de Gabinete), a partir del 1° de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3754/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00155829- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), a la agente R RN (Legajo N° ...- CUIL N° ...) - Obrero IV (Planta Permanente) -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Actividad Central 01, a partir del 28 de noviembre del 2024.-

Decreto N° 3755/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00155823- -QUI-CGADPER#JOG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente C K A (Legajo N° ...)- CUIL N° ...) -Administrativo Clase III. (Planta Permanente)-

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72, Actividad Central 01, a partir del 28 de noviembre del 2024.-

Decreto N° 3756/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00155826- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente P JE (Legajo N°...)- CUIL N° ...) - Chofer Patrulla -40hs. - Dirección General de Coordinación de patrulla Urbana -Secretaría de Seguridad Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72, Actividad Central 01, a partir del 28 de noviembre del 2024.-

Decreto N° 3757/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00155821- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), a la agente F N M (Legajo N° ...) - CUIL N° ...) -Administrativo Clase III. (Planta Permanente)- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Actividad Central 01, a partir del 28 de noviembre del 2024.-

Decreto N° 3758/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00094773- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en la Ley N° 10.471 y modificatorias (arts. 33, 41 y 45), Ley N° 10.430 (arts. 78 inc. a, 83 incs. a y f, y 85) y Ordenanza N° 5893/87 (art. 1°), a la agente M S L (Leg. .. - CUIL N° ...) - Profesional Agregado 24 hs- Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 32- Programa 47, a partir del 26 de noviembre de 2024.-

Decreto N° 3759/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago del cincuenta por ciento el (50%) de los haberes pendientes, del Ex Agente A D R (Leg. ...), a favor de la Sra. María E R (DNI N° ...) en su carácter de cónyuge supérstite de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3760/2024

Publicado en versión extractada

Expediente N° 4091-11786-V-2024.-

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Ex Agente G D F (Leg...), a favor de la Sra. H S V (D.N.I. N° ...), en su carácter de cónyuge -supérstite, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3761/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-11108-D-2024.-

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, del Ex A N H M (Leg. ...), a favor de la Sra. A B O (D.N.I. N° 2...), en su carácter de conviviente, y en representación de sus hijas menores de edad, P Y Montenegro (DNI N° ...), M M M (DNI N° ...) y AT M (DNI N° ...) de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3762/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-11332-T-2024.-

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modifica o por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento de la Ex Agente L G d V (Leg ...), a favor del Sr. J ET (D.N.I. N° ...), en su carácter de cónyuge supérstite, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3763/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

Expediente N° 4091-10607 -R-2024.-

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento de la Ex ASS M(Leg. ...), a favor del Sr. C ER

(D.N.I. N° ...), en su carácter de cónyuge supérstite, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes, no correspondería el subsidio a los hijos por ser mayores de edad.-

Decreto N° 3764/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

DESÍGNASE al postulante Fernández, Joaquín Alejandro (Cuil N° 20- 41140793-5), en carácter de Mensualizado Nivel 22, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, (Coordinación General de Personal-Jefatura de Gabinete), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 3765/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

DISPÓNESE que la Sra. Berti Quiroz, Cecilia (Leg. 36.583 - Directora - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como **Directora de la Dirección del CAPS 8 de Octubre 1**, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3766/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

DESÍGNASE a la Sra. Vera, Noelia Marcela (CUIL N° 27- 30220286-4), como Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección del CAPS La Primavera, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3767/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

MODIFÍCASE el rango en carácter de "Personal Político Superior" de la agente Urbina Montenegro, Maira Sabrina (Leg.37.370), **pasando a desempeñarse como Directora**, continuando con su prestación de servicios en la Dirección del CAPS La Vera - Secretaria de Salud (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01), a partir del 1° de diciembre de **2024.-**

Decreto N° 3768/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00173059- -QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° .1 celebrado con el Sindicato de

Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Colasanti, Rene Alberto (Leg. N° 21.249 - Obrero IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, quien se desempeña en la Dirección de Base Operativa Quilmes Oeste, dependiente de la Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 02 hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3769/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00170201--QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Mancuello, Héctor Hugo (Leg. 13.812 - Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01), quien se desempeña en la Dirección General de Bacheo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3770/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/12/2024

EX-2024-00151078- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

NO HA LUGAR a lo peticionado por la agente Avalas, Yamila Celeste (Leg. 38.587), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3771/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

Expediente N° 4091-12313-A-2024.-

CONVALIDASE el contrato de locación celebrado el día 04/12/2024 entre la ,Municipalidad de Quilmes y la empresa "**KYMAT S.R.L.**" C.U.I.T. N° 30-71837958-6, registrado bajo el N° 618 en igual fecha, cuyo objeto es la contratación del servicio de decoración navideña de diversos lugares del Partido de Quilmes, durante los días 08 de diciembre del 2024 hasta el 08 de enero del 2025, con motivo de la celebración de Navidad, año nuevo y Reyes, de acuerdo a la Solicitud efectuada por la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico.-

Decreto N° 3772/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

Expediente N° 4091-11886-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato celebrado el día 19 de noviembre del 2024 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "GENOMA PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71218249 7, registrado bajo el N° 0575/2024. Todo ello de

conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).-

Decreto N° 3773/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-2024-00175075- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Ortiz, Luisina (Legajo 24.036- CUIL N° 27-26673824-8), Mensualizada Nivel 14, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 04 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3774/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-:2024-00175486--QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia_ presentada por el agente Argañaraz, Luis Armando (Leg. 10.055 - CUIL N° 23-08511518-9), al cargo de Asesor "A" y Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Servicios de Personal, dependiente de la Jefatura de Gabinete, a partir del 01 d enero de 2025.-

Decreto N° 3775/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

DESE DE BAJA al Sr. Arroyo, Federico Javier (Leg. 37.470 - CUIL N° 20-27356481-1), al cargo de Asesor "B" - "Personal Político Superior", en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura en Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo de 2025.-

Decreto N° 3776/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

DESE DE BAJA a la Sra. Woites, Gladys Teresita (Leg. 37.692 -CUIL N° 27-12964456-2), al cargo de Asesora "B" - "Personal Político Superior", en Auditoria General, dependiente de la Secretaria de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 29 -:-Actividad Central 01, a partir del 1° de enero de 2025.-

Decreto N° 3777/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-2024-00138511--QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 , 64 inc. 7 y 65 del Convenio

Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 107 inc. 7 - Ley N° 14.656), al agente T L J L (Leg.... - CUIL N° ...) -Obrero IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 03 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3778/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-2024-00007739--QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 64 inc. 7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 107 inc. 7 - Ley N° 14.656), al agente G J A (Leg. ... - CUIL N°... -Recolector Auxiliar 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 04 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3779/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-2024-00155170--QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc. 7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), la agente P M J (Leg. ... - CUIL N° ...) --Operador Cámaras C.O.M. 40 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 04 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3780/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-2024-00125009- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

NO HA LUGAR a lo petitionado por los ex agentes Miño, Jonatan Ricardo (Legajo N° 32.567) y Castillo, Yesica Soledad (Legajo N° 40.328), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3781/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación Seguridad", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3919/22 (y sus modificaciones), a favor de los agentes que a continuación se mencionan, quienes desempeñan Funciones de Coordinación de Turno Patrulla Urbana en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Patrulla Urbana - Secretaria de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3782/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

AUTORÍZASE el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 2628/24, a favor del agente Cáceres, Carlos Rubén (Leg.31785 - Recolector Auxiliar 42 Hs), quien desempeña funciones de Chofer de Transferencia en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el "Bono por Tareas de Chofer y Recolección", otorgado por Decreto N° 301/24, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3783/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-2024-00169404- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente A J Da (Legajo N° ...- CUIL N° ...) - Obrero IV (Planta permanente) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 04 de diciembre del 2024.-

Decreto N° 3784/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-2023-00159139- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 - Ley N° 14.656),al agente R J M (Legajo N° ...- CUIL ...) Recolector Auxiliar 42-hs- Secretaría de Servicios Públicos - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Actividad Central 01, a partir del 04 de diciembre del 2024.-

Decreto N° 3785/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

EX-2024-00169396- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 - Ley N° 14.656),al agente Y M A (Legajo N°... - ...) Recolector Auxiliar 42-hs- la Secretaria de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U)-- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84, Actividad Central 01, a partir del 04 de diciembre del 2024.-

Decreto N° 3786/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**DISTRIBUIDORA SANKEN S.R.L.**" CUIT N° 30-71541756-8 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de materiales para ser utilizados en tareas de rescate en la

Dirección de Guardavidas, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 3036/2024.-

Decreto N° 3787/2027

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

Expediente N° 4091-8196-S-2022.-

PRORROGAR la apertura del **REGISTRO DE MEJORAS NO DECLARADAS INCORPORADAS A LOS INMUEBLES** previsto en la Ordenanza Municipal N° 13.692/2022 en los mismos términos indicados en la norma y hasta la fecha del 19 de febrero del 2025 a partir de la finalización de la vigencia establecida en el Decreto N° 2830/2024.-

Decreto N° 3788/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2024

Expediente N° 4091-7126-S-2024 alcance 2.-

CONVALÍDASE el Contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Rios Bisbano, Nahuel D.N.I. N° 40.309.660 en calidad de locador, registrado bajo N° 0499 con fecha 11 de noviembre de 2024, respecto del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas partes, que fuera registrado bajo N° 0392/2024.-

Decreto N° 3793/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/12/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 3794/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-9017-D-2024.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-9017-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 46/2024, dispuesto por Decreto N° 2828/2024.-

Decreto N° 3795/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-1881-S-2024 alcance 9.-

CONVALÍDASE el Contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter

de locataria y la Sra. Ramirez, Yamila Soledad D.N.I. N° 30.779.933 en calidad de locadora, registrado bajo N° 0498 con fecha 11 de noviembre de 2024, respecto del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas partes registrado bajo N° 0092/2024 y de la Adenda Rectificatoria del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 0304/2024.-

Decreto N° 3796/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-4932-S-2024 alcance 5.-

CONVALÍDASE el Contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Posada, Juan Domingo D.N.I. N° 24.458.589 en calidad de locador, registrado bajo N° 0513 con fecha 14 de noviembre de 2024, respecto del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas partes, que fuera registrado bajo N° 0192/2024.-

Decreto N° 3797/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11013-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Fernández, María Fernanda, D.N.I N° 40.346.419, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0539/24 con fecha 25 de noviembre del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ciento sesenta (160) horas, por el periodo de dos (2) meses desde el 1° de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 3798/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

CONVALÍDASE las adendas de contratos de locación de servicios celebrados por la Municipalidad de Quilmes, en su calidad de locataria, y los locadores, cuyos datos personales y relativos a cada contrato se encuentra detallados en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 3799/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

CONVALÍDASE las adendas de contratos de locación de servicios celebrados por la Municipalidad de Quilmes, en su calidad de locataria; y los locadores, cuyos datos personales y relativos a cada contrato se encuentra detallados en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 3800/2024

Publicado en versión extractada

CONVALÍDASE las adendas de contratos de locación de servicios celebrados por la Municipalidad de Quilmes, en su calidad de locataria; y los locadores, cuyos datos personales y relativos a cada contrato se encuentra detallados . en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 3801/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11635-S-2024.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad. de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Carlos Alberto Limpido, con D.N.I. N° 8.069.071, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0537 con fecha 25 de noviembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico "Quilmes Tango Club UN AÑO MÁS" llevado a cabo el día 08 de noviembre del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 3802/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11390-D-2024.-

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos Impuesto Automotor para los vehículos municipalizados, modelos años 1990 al 2012 inclusive, correspondientes al 4° trimestre 2024;

Trimestre 04/2024 vto. 10/12/2024 Numerados del 199927094147 al 199927183188.-

Decreto N° 3803/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11484-D-2024.-

CONVALÍDASE la habilitación los recibos Impuesto de Automotor para los vehículos municipalizados modelos año 2013 correspondientes al 4° trimestre 2024;

Trimestre 04/2024 vto. 17/12/2024

Numerados del 199927196265 al 199927206319.-

Decreto N° 3804/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11851-D-2024.-

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos Derechos de Ocupación Vía Pública - Marquesinas que se detallan a continuación;

Noviembre/ 2024 -vto. 12/11/2024 Numerados 199927015693 al
199927001767

Diciembre/ 2024 -vto. 17/12/2024 Numerados 199927191822 al
199927193297

Decreto N° 3805/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11555-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "**RMREPARACIONES S. CAP I SECC IV**".-

Decreto N° 3806/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11553-D-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "**RMREPARACIONES S. CAP I SECC IV**".-

Decreto N° 3807/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11552-S-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "**CARACOLES EMILIO OSVALDO**".-

Decreto N° 3808/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11215-S-2024.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detalla a continuación:

| | | |
|-----------|----------------------|---------------|
| Impresora | Patrimonio N° 115418 | Obsolescencia |
| Impresora | Patrimonio N° 113976 | Obsolescencia |
| Impresora | Patrimonio N° 113874 | Obsolescencia |
| Impresora | Patrimonio N° 115425 | Obsolescencia |

| | | |
|-----------|-----------------------|---------------|
| Impresora | Patrimonio N° 115420 | Obsolescencia |
| Impresora | Patrimonio- N° 114513 | Obsolescencia |
| Impresora | Patrimonio N° 90619 | Obsolescencia |
| Impresora | Patrimonio N° 114521 | Obsolescencia |
| Monitor | Patrimonio N° 113652 | Obsolescencia |
| Monitor | Patrimonio N° 66882 | Obsolescencia |
| Monitor | Patrimonio N° 15857 | Obsolescencia |
| Monitor | Patrimonio N° 66877 | Obsolescencia |

Decreto N° 3809/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9382-1-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9382-I-2024.

Titular: Iorfino, Yamila Anabela. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Mitre N° 597,, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501122807-8.-

C.U.I.T.: 27-38439931-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I , Sección: L, Manzana: 43, Parcela: 5A, Unidad Funcional: 201. -

Decreto N° 3810/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-4578-R-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4578-R-2024.

Titular: Romero Peñarrieta, Belén. -

Rubro: Verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle J. Craviotto N° 2249, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501112795-5.-

C.U.I.T.: 27-95350325-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 21, Parcela:

Decreto N° 3811/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-8539-L-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8539-L-2024.

Titular: Larrea, Paula Cristina. -

Rubro: Agencia de Lotería - Prode y Quiniela. -

Domicilio: Calle 843 N° 2533, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501120974-1.

C.U.I.T.: 27-33783158-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 111, Parcela: 9. -

Decreto N° 3812/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-5166-L-2024 alcance N° 1, agregado a original.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5166-L-2024 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: La Hornería de Quilmes S.A. -

Rubro: Restaurante. -

Domicilio: Calle Cnel. Brandsen N° 199, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501118958-2.

C.U.I.T.: 30-71835934-8.-

Decreto N° 3813/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-10280-E-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10280-E-2024.-

Titular: Escobar, Cristian Adrian. -

Rubro: Peluquería. -

Domicilio: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 568, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501124630-2.-

C.U.I.T.: 20-28894234-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 68,
Parcela: 18A, Unidad Funcional: 13. -

Decreto N° 3814/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-5038-S-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5038-S-2024.

Titular: Almendras Vasquez, Sulma. -

Rubro: Verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle Videla N° 88, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501113546-2.-

C.U.I.T.: 27-94120367-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 59, Parcela: 8A.-

Decreto N° 3815/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-11688-M-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11688-M-2024.

Titular: Mirella SH SOC- CAP I SEC IV. -

Rubro: Restaurante - Venta de productos de confitería. -

Domicilio: Calle República del Líbano N° 188, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501127822-6.-

C.U.I.T.: 30-71863139-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: R, Manzana: 23, Parcela: 218.-

Decreto N° 3816/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-8550-D-2024 Alc.1 agregado a original.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8550-D--2024 Alc.1; agregado a original.

Titular: Dotilinguez, Marin Laura. -

Rubro: Venta de pan y productos de confitería

Domicilio: Calle Martin Rodriguez N° 2905 Quilmes, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes

Cuenta Corriente N°: 501122720-4.

C.U.I.T.: 27-95541365-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: C, Manzana: 80, Parcela: 1. -

Decreto N° 3817/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9903-G-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9903-G-2024.-

Titular: Garro Barrionuevo, Ayelen Aldana.

Rubro: Instituto de enseñanza de pilates . -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 781 (local.2), de la localidad de Quilmes del partido de

Quilmes .-

Cuenta Corriente N°: 501123840-6.

C.U.I.T.: 27-36763083-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 4, Parcela: 13.-

Decreto N° 3818/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9968-0-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9968-O-2024. Titular: Olivera, Roberto Gustavo. -

Rubro: Alimentos para mascotas. -

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 252, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 5011239.70-6.-

C.U.I.T.: 20-22740367-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 38G, Parcela: 3.-

Decreto N° 3819/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9298-S-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-92¹98-S-2024.-

Titular: Santobuono, Gabriel Enrique. -

Rubro: Venta de electrodomésticos y equipamiento para comercio. -

Domicilio: Calle Guido N° 51, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501122477-9.

C.U.I.T.: 20-21433237-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: M, Manzana: 84, Parcela: 10E. -

Decreto N° 3820/2024

Expediente Municipal N° 4091-8159-P-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8159-P-2024.

Titular: Panaino, Maximiliano Nicolás. -

Rubro: Peluquería. -

Domicilio: Calle Garibaldi N° 328, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501120149-5.-

C.U.I.T.: 23-33367901-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 45, Parcela: 7, Unidad Funcional: 3. -

Decreto N° 3821/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9438-D-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9438-D-2024.

Titular: Di Noto, Julio Cesar.-

Rubro: Peluquería. -

Domicilio: Calle Lavalle N° 471, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501122979-8.-

C.U.I.T.: 20-21433658-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 14, Parcela: 18C.-

Decreto N° 3822/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9969-A-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9969-A-2024.

Titular: Angelotti, Maria Soledad. -

Rubro: Venta de suplementos dietarios y accesorios deportivos. - Domicilio: Calle Garibaldi N° 384.-

Cuenta Corriente N°: 501119421-2.-

C.U.I.T.: 27-29438272-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 1, Parcela: 138.-

Decreto N° 3823/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente. Municipal N° 4091-10836-C-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10836-C-2024.

Titular: Cabarcos Arrigo S.R.L. -

Rubro: Centro Educativo Terapéutico. -

Domicilio: Calle Islas Malvinas N° 614, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501125733-7.

C.U.I.T.: 33-71659241-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 58, Parcela: 35A.-

Decreto N° 3824/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-2575-F-2008 Alcance 1 agregado a original.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2575-F-2008 Alcance N° 1 Agregado a original.

Titular: Forcinito, Pablo Alejandro.-

Rubro: Librería, copias y fotocopias. -

Domicilio: Calle Belgrano N° 267, de la localidad de Bernal del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500247799-8.

C.U.I.T.: 20-26721136-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 5, Parcela: 50B.-

Decreto N° 3825/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9487-O-2024.

Titular: OK Market S.R.L.-

Rubro: Kiosco en forma de autoservicio - Artículos de perfumería - Menajes -Adornos. -

Domicilio: Avenida Calchaquí N° 3950, local 1021, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501123081-5.

C.U.I.T.: 30-71731242-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 1, Parcela: 13B.-

Decreto N° 3826/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-7276-G-2001 alcance N° 1, agregado a original.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7276-G-2001. Titula,r: Gallego, Mariela. -

Rubro: Marroquinería - Bijouterie. -

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 94, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 500016458-6.-

C.U.I.T.: 27-22355816-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 33A, Parcela:1. -

Decreto N° 3827/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-10186-P-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10186-P-2024.-

Titular: Nueva Farmacia Brandsen y Mitre de Quilmes S.C.S.-

Rubro: Perfumería . -

Domicilio: Calle Brandsen N° 349, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes .-

Cuenta Corriente N°: 501121008-0

C.U.I.T.: 30 71785591-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: M, Manzana: 57, Parcela: 1A Unidad Funcional:11.-

Decreto N° 3828/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-7507-M-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7507-M-2024.- ,

Titular: Martinez Saez, Douglas Rafael. -

Rubro: Bar - Cafetería. -

Domicilio: Calle Nicolás Videla N° 158, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes,-

Cuenta Corriente N°: 501118460-0.- ·

C.U.I.T.: 20-96029680-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 49, Parcela: 16D. -

Decreto N° 3829/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9754-A-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9754-A-2024.-,

Titular: Asulay Maia, Griselda Graciela., -

Rubro: Bazar y menajes - Artículos de librería. -

Domicilio: Avenida Lamadrid N° 264, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501123511-7.-,..

C.U.I.T.: 27-27263162-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: R, Manzana: 27, Parcela: 9G.-

Decreto N° 3830/2024

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-10359-A-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-1035 -A-2024.

Titular: Aliendo, Leonel Gastan.-

Rubro: Venta de revestimiento - Placa antihumedad - Piso flotantes. -

Domicilio: Calle 9 de Julió N° 167, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501124709-1.

C.U.I.T.: 23-34340745-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 49, Parcela: 5B, Unidad Funcional: 1.-

Decreto N° 3831/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-6274-D-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6274-D-2024.- ·

Titular: Di Crocco, Hernán Pablo. -

Rubro: Venta de productos de granja - Venta de alimentos para mascotas. -·

Domicilio: Avenida Lamadrid N° 2349, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501114174-4.- ·

C.U.I.T.: 20-26630845-1.- ·

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana: 36, Parcela: 13.-

Decreto N° 3832/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-10005-M-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10005-M-2024.

Titular: Mayor, Olinda Lorena. -

Rubro: Marroquinería - Bijouterie y accesorios. -

Domicilio: Calle Alsina N° 304, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501124056-4.-

C.U.I.T.: 27-29140234-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 35, Parcela: 14E, Unidad Funcional: 2. -

Decreto N° 3833/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9967-P-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9967-P-2024.

Titular: Pardo, Juan Carlos.-

Rubro: Venta de artículos de librería - Venta de artículos de papelería. -

Domicilio: Calle Triunvirato N° 1088, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501123991-1.

C.U.I.T.: 20-21572111-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: C, Manzana: 31, Parcela: 24.-

Decreto N° 3834/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-9166-S-2024.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9166-S-2024.

Titular: Somoza, Jorge Alberto. -

Rubro: Venta de telefonía celular y accesorios. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 2972, local 3, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501122076-0.

C.U.I.T.: 20-26824791-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 85, Parcela: 19A.-

Decreto N° 3835/2024

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 4091-6926-D-2021 alcance 1, agregado a original.-

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6926-D-2021 alcance 1, agregado a original. -

Titular: Piro, Gisela Sabrina. -

Rubro: Venta de alimentos para mascotas y accesorios - Peluquería para mascotas. -

Domicilio: Calle Brown N° 643, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 500953039-9.-

C.U.I.T. 27-29535557-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana N° 54, Parcela N° 5A, Unidad Funcional: 2.-

Decreto N° 3836/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-8716-S-2024.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo al agente L O O (Legajo N° ...) según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

Decreto N° 3837/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N°4091-8717-S-2024.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo al agente P J L (Legajo N° ...) según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

Decreto N° 3838/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-8719-S-2024.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo al agente S C OJ (Legajo N° ...) según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

Decreto N° 3839/2024

Publicado en versión extractada

Expediente N° 4091-8637-N-2011 alcance N° 2, agregado alcance N° 1 y a original.-

CONCÉDASE la baja total Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8637-N-2011 alcance N° 2, agregado alcance N° 1 y a original.-

Titular: Naboulet, Claudia. -

Rubro: Imprenta digital. -

Domicilio: Calle Zapiola N° 847, localidad de Bernal, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 500484100-9.

C.U.I.T.: 20-17097949-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: P, Manzana N°: 6, Parcela: N° 29A.-

Decreto N° 3840/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente Municipal N° 0-42480-A-1973 alcance N° 20 agregado a alcances N° 15, 14, 13, 11, 10, 7, 12, 8, 9, 6, 5, 3, 2, 1 y original.-

CONCÉDASE el Cambio de razón social del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 0-42480-A-1973 alcance N° 20 agregado a alcances N° 15, 14, 13, 11, 10, 7, 12, 8, 9, 6, 5, 3, 2, 1 y original.-

Titular: Jomalí S.R.L. -

Rubro: Estación de servicio, comestibles elaborados y bebidas envasadas, minimercado. -

Domicilio: Avenida San Martín (Ex Av. Iriarte) esquina Avenida Juan D. Perón (Ex Av. Donato Alvarez), Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 401071980-9.-

C.U.I.T.: 30-70847888.:8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: **H**, Manzana: 126, Parcela: 16B.-

Decreto N° 3841/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/12/2024

Expediente N°4091-12274-D-2024.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustibles tipo Formula Diesel - presentación granel, el cual será destinado a vehículos pertenecientes a la Secretaria de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes), de acuerdo a la Solicitud de

Pedido N° 3123/2024.-

Decreto N° 3842/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/12/2024

Expediente N° 4091-7560-S-2024 Alcance 4.-

CONVALÍDASE la adenda registrada bajo N° 0554/2024 en fecha 25 de noviembre de 2024, rectificatoria de contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 0413/24, entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Benitez, Micaela Belen D.N.I N° 43:095.355, que rectificó la cláusula segunda del contrato de locación de servicios referido.-

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0022/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/10/2024

TRASLÁDASE a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

Resolución N° 0023/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/10/2024

TRASLÁDASE a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

Resolución N° 0024/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/12/2024

TRASLÁDASE a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

Resolución N° 0025/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/12/2024

Expediente N° 4091-11213-A-2024.-

DISPÓNESE que por la Subdirección Mesa de Entradas y Archivo, procedase a la reconstrucción del Expediente 4091-15464-C-2004.-

Resolución N° 0026/2024

Publicado en versión extractada

Expediente N° 4091-11203-A-2024.-

DISPÓNESE que por la Subdirección Mesa de Entradas y Archivo, procedase a la reconstrucción del Expediente 0-38406-M-1964.-

“Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes.”